



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

## **TESIS**

**“EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DE  
LA URBANIZACIÓN TÚPAC AMARU DE JULIACA – 2017”**

**PRESENTADO POR:**

**CRYSTHIAN ABNER CAYO QUISPE**

**ASESORES:**

**MSc.CPCC. WILFREDO PINEDA YUCRA**

**CPC.QUINTIN CONTRERAS MOLLOCONDO**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE**

**CONTADOR PÚBLICO**

**JULIACA – PERÚ**

**2019**



## **DEDICATORIA**

*Doy las gracias a Dios por la  
oportunidad de poder estudiar mi  
carrera universitaria.*

*El presente trabajo de investigación  
dedico a mis padres por su apoyo  
incondicional.*

**Autor**

## **AGRADECIMIENTO**

*A las autoridades de la casa de estudio de la universidad Alas Peruanas Filial Juliaca, por abrir la puerta la ocasión de lograr el título profesional de Contador Público.*

*Al Coordinador de la Facultad de Ciencias Empresariales y Educación Dr. Marco Antonio Maita Rodríguez y a los docentes.*

*A los dirigentes e integrantes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca por su apoyo en la investigación.*

Autor

# ÍNDICE

<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>2</b>
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	<b>3</b>
<b>ÍNDICE</b> .....	<b>4</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>9</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>11</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>13</b>
<b>CAPITULO I</b> .....	<b>15</b>
<b>PROBLEMA DE INVESTIGACION</b> .....	<b>15</b>
<b>1.1. Planteamiento del problema</b> .....	<b>15</b>
<b>1.2. Formulación del Problema</b> .....	<b>17</b>
<b>1.2.1. Problema general</b> .....	<b>17</b>
<b>1.2.2. Problemas específicos</b> .....	<b>17</b>
<b>1.4. Justificación del Estudio</b> .....	<b>18</b>
<b>1.5. Limitaciones de la Investigación</b> .....	<b>19</b>
<b>CAPITULO II</b> .....	<b>20</b>

<b>MARCO TEORICO .....</b>	<b>20</b>
<b>2.1. Antecedentes del Estudio .....</b>	<b>20</b>
<b>2.1.1. Antecedentes internacionales.....</b>	<b>20</b>
<b>2.1.2. Antecedentes Nacionales.....</b>	<b>21</b>
<b>2.2. Bases teóricas .....</b>	<b>23</b>
<b>2.2.1. La constitución y los tributos .....</b>	<b>23</b>
<b>2.2.1.1. Normatividad .....</b>	<b>23</b>
<b>2.2.1.2. Principios.....</b>	<b>24</b>
<b>2.2.1.3. Sistema Tributario Nacional.....</b>	<b>26</b>
<b>2.2.1.4. Ley Marco del Sistema Tributario Nacional .....</b>	<b>27</b>
<b>2.2.1.4.1. El Código Tributario .....</b>	<b>29</b>
<b>2.2.1.4.2. Contribuciones tributarias.....</b>	<b>30</b>
<b>2.2.1.4.2.1. Tributos del gobierno central .....</b>	<b>30</b>
<b>2.2.1.4.2.2. Contribuciones para el Gobierno Local.....</b>	<b>34</b>
<b>2.2.1.4.2.3. Las Tribuciones que constan para otras finalidades</b>	<b>35</b>
<b>2.2.1.5. Compromiso con la tributación .....</b>	<b>36</b>
<b>2.2.1.5.1. Obligaciones formales .....</b>	<b>37</b>
<b>2.2.1.5.2. Obligaciones sustanciales.....</b>	<b>38</b>
<b>2.2.1.6. Nacimiento de las obligaciones tributarias .....</b>	<b>38</b>

2.2.1.7. Relación jurídica .....	38
2.2.1.8. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria .....	39
2.2.1.8.1. Fines de la Administración Tributaria.....	39
2.2.1.8.2. Facultad de Administración Tributaria .....	40
2.2.1.9. Obligaciones formales.....	43
2.2.2. Evasión Tributaria .....	44
2.2.2.1. Elementos.....	45
2.2.2.2. Causas .....	46
2.2.2.3. Efectos .....	50
2.2.2.4. Medidas de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para controlar la evasión .....	51
2.2.2.4.1. Sistema de Pago de Adelantado del IGV .....	51
2.3. Definición de términos .....	53
2.4. Hipótesis.....	56
2.4.1. Hipótesis general .....	56
2.4.2. Hipótesis específicas.....	57
2.5. Variables.....	57
2.5.1. Definición conceptual de la variable .....	57

2.5.2. Definición operacional de la variable .....	58
2.5.3. Operacionalización de variable.....	58
<b>CAPÍTULO III.....</b>	<b>60</b>
<b>METODOLOGIA.....</b>	<b>60</b>
3.1. Tipo y Nivel de Investigación.....	60
3.3.1.1. Tipo de Investigación .....	60
3.3.1.2. Nivel de Investigación. ....	60
3.2. Descripción del ámbito de la investigación .....	61
3.3. Población y muestra.....	62
3.3.1. Población .....	62
3.3.2. Muestra .....	62
3.4. Métodos e instrumentos para la recolección de datos .....	62
3.4.1. Métodos .....	62
3.4.2. Instrumentos.....	62
3.5. Validez y confiabilidad del instrumento.....	63
3.6. Plan de recolección y procesamiento de datos .....	63
<b>CAPITULO IV .....</b>	<b>65</b>
<b>RESULTADOS .....</b>	<b>65</b>
4.1. Resultados de la encuesta aplicada a los comerciantes de	

abarrotos .....	65
De la urbanización Túpac Amaru de Juliaca – 2017.....	65
<b>CAPITULO V .....</b>	<b>105</b>
<b>DISCUSION .....</b>	<b>105</b>
5.1. <b>Discusión de los Resultados .....</b>	<b>105</b>
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>108</b>
<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>110</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>112</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>114</b>

## RESUMEN

El presente estudio indicado: CAUSAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DE LA URBANIZACIÓN TÚPAC AMARU DE JULIACA EN EL 2017, en su contenido se advierte primordial y específicamente una problemática encajado dentro de las Ciencias Contables y Financieras, la importancia y utilidad de los conocimientos de la evasión tributaria en los procesos a determinar las necesidades del consumidor, y cómo ésta se relaciona con la Información de las obligaciones tributarias, se muestran que los ingresos de los comerciantes es crear ingresos altos y llegar a tributar un monto menos de lo que llego a vender, y el régimen tributario por parte de los mayoristas de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca y consiguientemente en el espacio de la formación completa en los componentes de satisfacer urgencias y crear demandas en los movimientos comerciales.

Las pericias investigativas del estudio en la urbanización Túpac Amaru de Juliaca, estuvo configurado por 69 comerciantes de ambos sexos. En el proceso de la investigación se manifiestan la operación y la realización de una variable, que está registrado por la evasión tributaria, cuya técnica e instrumento para la compilación de información ha sido la aplicación de la técnica denominado encuesta con su instrumento llamado cuestionario; todo ello en función categórica a los objetivos y las hipótesis señaladas.

Los resultados conseguidos fueron una las causas de la evasión tributaria la insuficiente información, el nivel de ingreso alto, las excesivas cargas de tributación generan a no cumplir con Régimen Especial a la Renta en

comerciantes de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca, tal como se demuestra estadísticamente.

En este sentido, estos efectos logrados nos conducen forzosamente a una aguda reflexión en los mecanismos y agentes protagónicos de las Ciencias Contables y Financieras, en relación a la verdadera trascendencia y vigencia que presenta principios de la evasión tributaria la aplicación en la misma de comerciantes de la urbanización Túpac Amaru en los pasajes de persistir moralizando su formación personal, de comercialización y por ende resistir con una disposición eficaz los desafíos y las incógnitas de ese escenario grandioso con enormes sorpresas como es el universo elemental para una sociedad como el de las Ciencias Contables y Financieras.

**Palabras claves:** Evasion, tributación.

## **ABSTRACT**

The present study called: CAUSES OF THE TAX EVASION IN THE ABARROT TRADERS OF THE TÚPAC AMARU DE JULIACA URBANIZATION IN 2017, in its content, a problem embedded within the Accounting and Financial Sciences, the importance and usefulness of the knowledge of tax evasion in the processes to determine the needs of the consumer, and how this relates to the information on tax obligations, the desire to generate higher income, the excessive burden and complexity to be taxed and the tax regime on the part of the grocery merchants of the urbanization Tupac Amaru of Juliaca and consequently in the space of the complete formation in the components to satisfy urgencies and to create demands in the commercial movements.

The investigative skills of the study in the urbanization Tupac Amaru de Juliaca, was configured by 69 merchants of both sexes. In the process of the investigation, the operation and realization of a variable, which is registered by tax evasion, whose technique and instrument for the compilation of information have been the application of the technique called survey with its instrument called questionnaire; all in a categorical function to the objectives and the hypotheses indicated.

The results obtained were that the causes of tax evasion are insufficient information, high income level, excessive tax burden complexity of obligations to be fulfilled; they benefit from the Special Regime for Income Tax in the grocery merchants of the urbanization Tupac Amaru de Juliaca, as it is statistically shown.

In this sense, these achieved effects lead us inescapably to an acute reflection in the mechanisms and leading agents of the Accounting and Financial Sciences, of the relationship and the true transcendence and validity that presents the causes of tax evasion and the application of it. On the part of the traders of the urbanization Tupac Amaru in the passages of persisting moralizing their personal formation, of commercialization and therefore resisting with an effective disposition the challenges and the unknowns of that grandiose scenario with enormous surprises as it is the elemental universe for a society such as the Accounting and Financial Sciences.

**Keywords:** Evasion, taxation.

## INTRODUCCIÓN

La contemporánea diligencia investigativa titulado **EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DE LA URBANIZACIÓN TÚPAC AMARU DE JULIACA - 2017**, normaliza indudablemente el objetivo fundamental de comprobar principios de la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca. Seguidamente de su contrastación, confirmación y demás ordenamientos científicos, de modo seguro es imperioso transferir sus resultados a la población de dicha urbanización no solamente a los comerciantes, implícitamente a la población en su conjunto a efectos de programar, desplegar alternativas de solución sobre la problemática promovida.

El trabajo investigativo en razón, instaura una problemática que se hilvana en el cosmos del comercio, y de manera concreta en la ciudad de Juliaca. Donde la cuestión del discernimiento de las evasiones tributarias por los comerciantes de abarrotes en la coyuntura actual se condensa como causas decisivas para innovar, prevenir o disminuir los tiempos, los espacios y por otro lado el dominio de los secretos de disminuir la evasión tributaria que contienen recomendaciones contables y financieras para confirmar las diversas actividades comerciales de compra y venta en contextos retadores.

Consecuentemente, reflexionamos enérgicamente que, con la presente operación investigativa, aspiramos favorecer científicamente en las Ciencias Contables y Financieras de nuestro país y de manera particular en la Región Puno, y comparablemente somos reflexivos que el objeto de estudio promovido por ser característico, duradero y exquisito de ninguna manera

concluye aquí, muy por el contrario, se instituye como una representación de estreno o de continuidad para posteriores escudriñamientos.

# CAPITULO I

## PROBLEMA DE INVESTIGACION

### 1.1. Planteamiento del problema

La evasión tributaria es incierta de mucho resalte, porque la realidad es en la mayoría de los países a nivel mundial, principalmente ocurre en los países de menor desarrollo, esto se debe a elementos decisivos tanto directos como indirectos en el contexto de la evasión tributaria del impuesto de renta. De acuerdo al compromiso acerca de la literatura científica y la diferencia de acuerdo al contexto acerca del conocimiento tributario tienden a evadir impuestos, en la cual, la organización del sistema tributario no es el más adecuado, entre otros, pues todo ello y otros elementos dificultan la recaudación fiscal, produciendo consecuencias perjudiciales para nuestra sociedad, todas estas causas no son muy estudiados a profundidad.

Según, el Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial (IEDEP) de la Cámara de Comercio de Lima, “ha mostrado interés en llegar a analizar la producción de los impuestos en toda América Latina y en nuestro país”. El número de participantes en el Registro Único Simplificado (RUS) en mayo de 2016 es más de un millón, esta cifra representativa contribuye a un incremento del 8,2% en relación al mayo del 2015. Asimismo, en el Régimen General (RG), llegó a disminuir el 1.5% y en el Régimen de Renta Especial (RRE) progresó con el 4,9%. En los últimos años los que llegan a contribuir en la RUS y RER son los que

han llegado a crecer, con un promedio de 15,6% y 11,9% correspondientemente, de la misma forma, los que están en el RG aumento con el 3,3%, en definitiva, de acuerdo al Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES), en la evasión tributaria, “se menciona que la cobranza del impuesto a la renta, que incumbe a los trabajadores independientes, medida con relación a la al impuesto a la renta de los trabajadores independientes, ha caído sostenidamente desde el 2001 en adelante, desde 18% a 11%.”

En Perú, como es sus distritos, provincias y regiones que la conforman, concurren a evadir tributos, en donde, la investigación a desarrollarse está alineada en los comerciantes, en la cual, se evidencia la evasión tributaria en el trascurso de compra y venta, es por esta misma situación encontrada se llegará a estudiar acerca de las causas de la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca en el 2017 por la proposición del problema a investigarse y responder a ello se propuso el objetivo.

Concluyentemente, el presente estudio a realizarse es de resalte que contribuirá científicamente al Sistema Tributario nacional y necesariamente será de mucho aporte a todos aquellos quienes se interesen en el trabajo investigativo, fundamentalmente a los participantes en el estudio, como también, quiñes deseen aventurarse en esta actividad de dirección en la tributación, en la medida que pueda llegar ser útil, a fin de que sea un principio de consulta, ya que, el contenido teórico será actualizada.

## **1.2. Formulación del Problema**

### **1.2.1. Problema general**

- ¿Cuáles son las causas de la evasión tributaria en comerciantes de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca en 2017?

### **1.2.2. Problemas específicos**

- ¿Cómo es nivel de información de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca en el 2017?
- ¿Cuál es el nivel de ingreso diario en comerciantes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca en el 2017?
- ¿Cómo es la excesiva carga y complejidad para tributar en comerciantes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca en el 2017?
- ¿A qué régimen tributario se acogen comerciantes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca en el 2017?

## **1.3. Objetivos de la investigación**

### **1.3.1. Objetivo general**

- Determinar las causas de la evasión tributaria en comerciantes de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca en el 2017

### **1.3.2. Objetivos específicos**

- Identificar el nivel de información de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca en el 2017.
- Conocer el nivel de ingreso diario en comerciantes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca en el 2017.
- Identificar la excesiva carga y complejidad para tributar en comerciantes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca en el 2017.
- Conocer el régimen tributario a la cual se acogen comerciantes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca en 2017

### **1.4. Justificación del Estudio**

En el presente trabajo de investigación se conocerá acerca de las fuentes que recuren eludir arbitrios, en población de comerciantes del distrito de Juliaca que están ubicados alrededor del mercado Internacional Túpac Amaru, además, los resultados tendrán relevancia, porque se llegará a conocer la realidad y también, ayudará a los comerciantes participantes de la presente investigación y también a las instituciones como la SUNAT y la municipalidad, en donde, se dará a conocer sobre la informalidad existente de porción de los vendedores que no cumplen con sus deberes tributarios, asimismo, la finalidad es pretender que brinde mayor información acerca de la informalidad de los comerciantes. De la misma forma, se llegará a beneficiar los Estudiantes y profesionales sobre todo en el área de Tributaria

Financiera, a modo fuente de ayuda para la ejecución de otras investigaciones relacionadas al tema desarrollado. De la misma forma, aporta nuevas orientaciones acerca de las tributaciones, de acuerdo a las normas señaladas para toda la sociedad que están mencionados en las normas de tributación, que se desarrolló en el marco teórico.

### **1.5. Limitaciones de la Investigación.**

Una de las limitaciones respecto al tratado es escases de información teórica para su profundización y mejor conocimiento sobre su aplicación en el contexto de la evasión tributaria. También tuvimos como limitante la poca existencia de estudios a nivel nacional, internacional que pueden dar algún aporte teórico, sin embargo, los estudios desarrollados en el departamento de Puno, son poco alentadores y relevantes, y con nuestros resultados reafirmamos su valía.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEORICO**

#### **2.1. Antecedentes del Estudio**

Para la ejecución del vigente estudio de investigación se ha llegado a consultar textos, revistas, investigaciones, páginas web especializadas, también se ha llegado a visitar a las universidades como: UANCV y UNA encontrando los siguientes antecedentes:

##### **2.1.1. Antecedentes internacionales**

Castillo (2006). Realizó una investigación de “Causas De La Evasión Fiscal En Venezuela”. De la Universidad del Zulia, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Escuela de Economía. El propósito del estudio fue determinar las causas de la evasión fiscal en Venezuela. Enmarcado dentro del diseño de investigación no experimental. Llegó a las siguientes conclusiones: el defraude quebranta claramente al estado de contribución tributaria, es un daño continuo que se llega a evidenciar a diario, asimismo, genera delitos de fraude por no llegar a contribuir al estado, de la misma forma, llega a tentar al principio de la justicia fiscal, por no asumir a ser buenos ciudadanos con la contribución tributaria, en donde, las acusas más comunes que se frecuente son: por la falta de colaboración del entorno social, asimismo, no llegar a cumplir con las responsabilidades de la contribución al

estado venezolano, los individuos están incurriendo a evadir impuestos. Por otro lado, el fraude en Venezuela no se llega a considerar solo una simple violación de los deberes de un contribuyente, sino que se solicita de operaciones e imprevisiones preparadas para establecer una artimaña, incitar al error y originar un beneficio y un daño.

El tropezón en relación a la cantidad de fraude se denomina como una situación imparcial esta es un suceso que causa extrañeza al hecho típico, no demanda ser englobada por el atrevimiento del funcionario y no se procede causalmente de una administración, en consecuencia, es autónomo y el error fundado es irrelevante o llega a permanecer destituido.

### **2.1.2. Antecedentes Nacionales**

Peña (2011) desarrolló un estudio denominado: la Evasión Tributaria en la Región Huánuco 2010. Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Economía. Llegó a concluir que, al llegar a establecer las prevenciones, que puedan ser reducidas acerca de evacuación tributaria, en la cual, se tiende a fijarse en intervenir en las empresas de toda la Región de Huánuco.

Chávez (2011) ejecuto una investigación titulada: Evasión Tributaria En la Industria de calzado En El Distrito del Porvenir – Trujillo: 2010 – 2011. Universidad Nacional de Trujillo. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Escuela de Economía. Sus resultados nos afirman que la población estudiada manifiesta deficiencias en la conciencia de la contribución tributaria, lo que llega a originar evadir impuestos, dificultando el progreso de toda la ciudad, que afecta al presupuesto

destinado a la calidad de los servicios de una buena educación, salud, vivienda, seguridad, programas sociales entre otros.

Guadamos (2012) realizó un estudio de título: factores que determinan la creación de un proyecto de cultura Tributaria para mejorar la recaudación de Impuestos de la Micro y pequeña empresa del sector calzado del Distrito del Porvenir. Universidad Cesar Vallejo. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Escuela de Economía. Concluye, que los eventos desarrollados acerca de la cultura tributaria y orientación que fueron dirigidos por la Administración Tributaria (SUNAT), no llegaron a entender en su totalidad acerca de la población estudiada, en donde, el 65% de la sección de calzados no llegaron a asistir a dichos eventos organizados. Así también, se llegó a establecer programas que puedan llegar a contribuir para el micro y pequeñas empresas, en la cual, la satisfacción que llegaron a asistir a dichas programas impartidas, el paralelismo de satisfacción es regular en su gran mayoría de los asistentes.

Según Tarrillo (2010) en su tesis: Evasión Tributaria. Universidad Nacional de Trujillo. Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Contabilidad. Llegó a los siguientes resultados, la falta de capacitaciones estratégicas hacia la ciudadanía de parte del estado es regular, ya que, genera ciertas dudas acerca de la contribución tributaria, asimismo, se llega a originar a no cumplir con la contribución y llegan a evadir por falta de información. En diversas situaciones las presiones tributarias pueden llegar a reflejar la cantidad de tributos, de misma forma, es el resultado de uno mismo al no llegar a actuar de una manera adecuada en sus contribuciones, en la cual, causan la

presencia de una economía informal, en la cual, se genera una causa fundamental en la evasión tributaria.

Caldas (2012) Factores Asociados a la Evasión Tributaria en la industria de calzado del Distrito del Porvenir. Universidad Privada Antenor Orrego. Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Contabilidad. Llegó a concluir, que existe informalidad en la industria de calzados, en donde, el 70.09% de los participantes en el estudio del distrito de Porvenir no están registrados en el Régimen Único de contribuyente, asimismo, el 29.91% son los que llegan a contribuir en el RUC Régimen Único de Contribuyentes.

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. La constitución y los tributos**

#### **2.2.1.1. Normatividad**

La Constitución Política del Perú de 1993 establece:

##### **Artículo 74:**

Los impuestos pretenden, derogar, modificar, se obtiene a decretar suspensión, únicamente por el Prescripción Constituyente, en caso de representación de jurisdicciones, salvaguardo las valoraciones y los impuestos, que está reglamentada en el decreto supremo, El régimen a nivel local logran modificarse, crearse y eliminar el impuesto de tasa; o llegara informar a una autoridad con los términos que señalan la Ordenanza. El estado al ejecutar la autoridad subordinada, corresponde respetar los elementos de Consideración equidad y sometimiento de los derechos principales de las personas. Toda contribución y lograr poseer consecuencia confiscatoria.

Las órdenes de exigencia no consiguen reducir elemento tributario, los estatutos respectivos a las contribuciones de regularidad periódica administran a tomar el portante primario en que es desde el mes de enero hasta el año que se viene, de su promulgación. Los códigos establecidos en el Presupuesto no consiguen contener reglas sobre la tributación. No provee consecuencia hacia las reglas de la contribución tributaria, impuestas en infracciones de los que constituye.

**Artículo 79:**

El parlamentario no logra llegar a implantar impuestos con la finalidad de buscar beneficios propios, se debe de presentar la solicitud al Poder. En cualquiera de los casos, los estatutos de origen tributario están referido al beneficio o la exoneración que requiera, previo los informes del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Cuando las normas legales las expresa, aprobadas por 2 tercios de congresistas que llegan a fundar selectiva y temporal los procedimientos de un tratamiento tributario en específico para el desarrollo de una franja de la patria.

**2.2.1.2. Principios**

La Constitución Política del Perú de 1993, reduce numerosos artículos de elemento tributario que se localizan defendidos en el sistema tributario que dentro de ellas se encuentran los siguientes principios:

**a) Principio de Legalidad - Reserva de la Ley**

Esta comprendido una serie de normas de tributación que se extiende hacia la regulación de los elementos fundamentales o estructuras de la contribución que está compuesta por reglas con categoría de Ley. En Perú la prudencia de la ley llega a entender se

puede llamar como la vida de correlación jurídica tributario, en donde, no simplemente infunde a crear un estado normal de tributación, como también, tiende a infundir de diferentes formas, por los individuos que se le impone en base de la sistematización y alícuotas, igualmente, se refiere a aspectos relacionados a la política sancionadora, que también obtendrán beneficio y la delicadeza sobre las deudas tributarias. Se diferencia a la iniciación de legitimidad de la reserva de un código de la ley. Inicialmente se empleará la subordinación a las representaciones que están conformadas por la ley general y las disciplinas que forman parte de del desarrollo de una inspección de legalidad, que está a cargo del Poder Judicial. El inicio está considerado de llegar a reservar la ley, porque es el valor legislativo que propone el reglamento, a través de las leyes de diferentes áreas, como la exoneración, modificación, creación y derogación de los tributos que será verificada de acuerdo a la ley, extraordinariamente pueda ceñirse al estatuto de ordenanza, sin embargo, se debe asumir y llegar a cumplir todo lo establecido acerca de la tributación.

#### **b) Principios de igualdad**

Reside en las obligaciones tributarias que tendrá que formar por igualdad para todos los que contribuyen, porque se tiende a buscar la igual económica, es decir, semejante a los tratamientos legales y administrativos, sin injusticias, reverenciando a las capacidades de los contribuyentes. Este principio mencionado no llega a referirse a la igualdad numérica, que se da lugar a los antecedentes injustas en la justicia, sino se llega a referirse a las necesidades de afirmar el procedimiento del mismo sistema a quienes se encuentren en situaciones similares, que se llega a excluir al sistema arbitrario. Esta ley busca establecer la igualdad de todos los individuos o

ciudadanos que están sujetos a su derecho y las obligaciones de igualdad frente a los demás.

**c) Principio de no confiscatoriedad**

Es el precedente de las propiedades, que llega a proteger las propiedades en sentido subjetivo, no llega a perjudicar a imponer en los bienes patrimoniales de los contribuyentes. La finalidad es llegar a garantizar el procedimiento financiero y nacional que está formado en la constitución.

**d) Derechos fundamentales**

En las leyes constitucionales se menciona en el primer artículo que los derechos primordiales, de los individuos. Todos estos derechos principales de los seres humanos corresponden a ser observados para llegar a establecer acerca de contribuciones.

**2.2.1.3. Sistema Tributario Nacional**

Procedimiento de los sistemas de tributación está conformado por un grupo de leyes, normas, estatutos y principios que el Estado Peruano, ha determinado acerca de la tributación para construir las tribuciones correspondientes como: las contribuciones, los impuestos y las tasas que establecidas en el ámbito peruano. Se despliega fundamentalmente desde el contenido conceptual que establece el Derecho Tributario, la Ley Penal Tributaria y el Código Tributario. Los impuestos establecidos están vigentes centralmente dentro del país que

corresponde a una categorización de modo que llegan a formar una verdadera asociación. Así también, debe de llegar a trasladar durante el proceso de la contribución que está establecida por la concatenación técnica y de base científica, que son conocimientos que evidencian la seguridad de los procedimientos. Las diferencias principales del sistema tributario eficaz son: la capacidad y la flexibilidad, en la cual, el estado peruano debe de llegar a ajustar a las tributaciones centralmente en el sistema tributario, de forma que, está ligada en la información de los recursos obligatorios que son el tesoro admirativo, los que llegan a suministrar el Presupuesto General, todo ello es la eficiencia del sistema de tributario, de la misma forma, el procedimiento corresponde a que debe de estar organizado, porque, le cede al estado a valerse de los sistemas, en procesos no regulares porque tiende a agrandar su ingresos, sin llegar a cambiar la organización o crear otro impuesto. Está conformada por los cobros de los impuestos, tasa y contribuciones que establecen a través de las incorporaciones tributarias de niveles desde los gobiernos.

#### **2.2.1.4. Ley Marco del Sistema Tributario Nacional**

Se muestra la cualidad a las jurisdicciones representadas, por el Poder Ejecutivo, que debe de estar a cargo, del Orden Constituyente número 771 que esta impuesta en las leyes en el I Sistema Tributario Nacional, que está vigente a partir desde el inicio del año 1994, para mantener los subsiguientes objetivos:

- Acrecentar las recaudaciones
- Ofrecer al régimen atribución de la mejor confiabilidad, eficiencia, simplicidad y permanencias.

- Distribuir justamente las incorporaciones de tributos que pertenecen a los Municipios

Además, en la política de la economía del nuestro país, presenta como finalidad conseguir el equilibrio económico la finalidad es lograr objetivos principales en el ámbito de la política del tributo y para ello se indaga que el estado certifique la valides de los productos gubernamentales, así también, los que llegan a contribuir y todos sus movimientos entorno a la economía accedan a una comercialización equitativa y justa de la obligación fiscal. Asimismo, se dará a conocer los tres aspectos acerca de los objetivos que se debe de tomar en cuenta que son las siguientes:

**a) Ámbito fiscal:**

Encaminado a la atracción de todos los patrimonios que se debe de llegar a conseguir los objetivos y bienes del ámbito político fiscal, a fin de estar a la mira de los gastos de orden público de la protección nacional, de la misma manera, la dirección de la justicia, entre aspectos primordiales en la prestación al ámbito fiscal.

**b) Ámbito económico:**

Este ámbito es caracterizado principalmente para conocer acerca de la moderación y asociarse el incremento financiero y la incorporación fiscal, tiende a buscar proveedores de los patrimonios necesarios para el tesoro público y así llegar a cambiar en el tiempo como un instrumento dinámico y simple, llegando a eliminar impuestos redundantes y de bajo nivel de cobro del impuesto.

**c) Ámbito social:**

En ella se llega a orientar acerca de la iniciación de la equidad en la contribución tributaria, en la cual, se llega a imponer acerca de los contribuyentes, como a las rentas que dispone o las capacidades económicas que están orientadas a las creaciones de conocimiento de conciencia en el área de la tributación y la redistribución de cada riqueza. Acorde de lo establecido del Decreto Legislativo 771 que se introduce en circulación a partir de 1 de enero de 1994, de la misma forma, se menciona del Sistema Tributario que comprende de las siguientes:

**2.2.1.4.1. El Código Tributario**

Está constituido fundamentalmente por el Sistema Tributario Nacional, y que llega a establecer acerca de los elementos institucionales, procedimientos, principios generales y reglas establecidas acerca del ordenamiento jurídico que están orientadas al ordenamiento jurídico tributario. Asimismo, se establece las relaciones jurídicas orientadas hacia los tributantes. La disposición, es particular sin llegar a regular ninguna tributación, que llegan a adaptarse en torno a la tributación como las contribuciones, impuestos y las tasas, que pertenecen al sistema de tributación nacional, y a todas las contribuciones que se llegan a aplicarlas las normas correspondientes.

Consideramos que los códigos tributarios que llegan a agregarse tiende a conformar acerca de las tributaciones que conforman todas las contribuciones obligatorias, en la postura que los contribuyentes encuentren reguladas, atreves del Libro I, de las dichas del cuerpo reglamentario, está dedicada para llegar las obligaciones tributarias.

#### 2.2.1.4.2. Contribuciones tributarias

Preside en los aspectos jurídicos que corresponde a los aportes tributarios, que está comprendida por los siguientes aspectos:

- a) **Impuesto:** Es la contribución con la tributación al estado, que se origina mediante una contraprestación inmediata a favor del que llega a contribuir al estado.
- b) **Contribución:** Son los tributos cuyo compromiso habita en la finalidad concebir beneficios procedentes para la elaboración de las misiones en las construcciones de obras o todos los movimientos en el sector público.
- c) **Tasa:** Es la tributación, que tienen como compromiso de formar la asistencia que está afectada por el estado a favor de servicios públicos individualizado hacia contribuyentes.

##### 2.2.1.4.2.1. Tributos del gobierno central

- a) **Impuestos de Renta:** Está relacionada a utilidades compromiso y de las aplicaciones en conjunto, que son fuentes más durables y llegan a formar entradas habituales. La renta en nuestro país llega a afectar a los impuestos, que se dividen en cinco categorías, asimismo, consta de los tratamientos especiales para las rentas establecidas de los principios extranjeros.
- En la primera categoría, la renta real ya sea efectivo de arrendación o sub arrendamiento, en el valor del mejoramiento, procedimientos de las posesiones urbanas y rústicas, también de patrimonios.

- En la Segunda Categoría, se encuentran las rentas vitalicias, utilidades por derechos de llave, patentes, regalías, colocación de capitales entre otros.
- En la Tercera Categoría, en general, los procedentes de acciones de las industrias, servicios o negocios y como los comerciales.
- Cuarta Categoría, son las que se obtiene por las profesiones de forma individual, ya sea, por el arte, ciencia u cualquier otro oficio relacionado a la profesión.
- Quinta Categoría, son los que se obtiene mediante los trabajos que presentan cada individuo.

#### **Regímenes tributarios:**

- **Régimen Único Simplificado – RUS:** En ella se localiza a los individuos naturales que presentan un pequeño negocio, los clientes que presentan son los que llegan a consumir a las finales y todos aquellos que desenvuelven en una actividad, como: pintor, albañil, plomero, gasfitero, etc.
- **Régimen Especial del Impuesto a la Renta – RER:** En este régimen reside en personas naturales, que tienen un negocio y son individuos que llegan a obtener rentas que provienen de toda actividad de comercio y también de las industrias, llegando a entender ventas de todos los bienes que promuevan y adquieran, se pueda apreciar en los recursos naturales que se llega a extraer, que están incluidos el cultivo la crianza y todas las actividades de servicio.
- **Régimen MYPE Tributario:** Se sitúa en las Pequeñas y Micro compañías que está dentro de la persona jurídica o persona natural,

que llegan a tributar la utilidad de tercera categoría y los ingresos que presenta es de 1,700 UTI en el ejercicio gravante.

- **Régimen General:** En este régimen está constituida por grandes y medianas industrias, que son persona natural o jurídica, que crean ganancias de tercera categoría, así como también, las agrupaciones de cualesquiera de las sociedades como el arte, ciencia, profesión, oficios o cualquier otro medio que genere ganancias conseguidas como personas jurídicas, en este régimen mencionado no hay límite en los ingresos.

#### **b) Tributación General a las Ventas:**

Los arbitrios generales acerca a la venta de gravas se realiza los siguientes procedimientos:

- Las prestaciones o utilidades de servicio en el país.
- Todas las ventas que se desarrolla en el país acerca de los bienes y muebles.
- Todo relacionado a las primeras ventas de propiedades.
- Las importaciones de los patrimonios.
- Contratos de construcción.

**c) Impuestos Selectivos al Consumo:** Es la tributación que logra llegar y aplicar en las producciones importaciones de diferentes negocios como: gaseosas, cigarros, combustible, cervezas, licores, etc. La tributación selectiva son los consumos grava, como las siguientes:

- La venta en nuestro país es por el comprador de los bienes, desarrollados en preciso del Apéndice IV.

- Los juegos de azar y apuestas, tales como rifas, loterías, eventos hípicas, bingos y sorteos.
- Las ventas que se produce a nivel nacional como las importaciones de los bienes, detallados en los Añadidos. III Y IV

**d) Régimen Único Simplificado:** Estar dentro de la Nueva RUS tendrá que cumplir con las siguientes condiciones:

- Los ingresos económicos brutos no deben de llegar a sobrepasar los S/. 96,000 durante el lapso de un año, asimismo, en los ingresos mensuales no tendrán que superar los S/. 30,000.
- Ejecutar los movimientos de cada actividad es sola organización o una cede de fabricación.
- El precio de los activos fijos que afecta a sus actividades, que no deben de superar los S/. 70.000. que en ella se incluye como: maquinarias, equipos de cualquier índole, instalaciones, entre otros. Asimismo, no se llega a considerar el precio del predio del vehículo motorizados tienden a requerir y llega a proceder con el progreso del oficio que se pretenda realizar.
- Las ganancias adquiridas de las compras efectuadas en las actividades no llegaran a superar los S/. 96,000 en el lapso de cada año, como también, en algunos de los meses dichas ganancias no deben de llegar a superar los S/. 30,000. Que están dentro del Nuevo Régimen Simplificado, en la cual, es un régimen simple que llega a establecer solo los pagos únicos de los impuestos a valor y en los Impuestos Generales a las Venta, asimismo, se incluyen el (Impuesto de Promoción Municipal) que en ella pueden llegar a realizar exclusivamente los individuos que son las MYPES.

- e) **Derecho Arancelario o Ad Valorem:** Son las remuneraciones que llegan a ser aplicados por el valor de las mercancías que llegan a ingresar al país, que están comprendidas en los aranceles de la SUNAT.
- f) **Tasas por el Beneficio de Servicios Públicos:** Dentro de ella se considera las siguientes:
- Tasas por servicios públicos o arbitrios: Por los impuestos mantenimientos de servicio público particularizado con los contribuyentes.
  - Tasas de aprobación de trabajo: Son derechos que se contribuyen para el permiso de inauguración de una entidad comercial.
  - Derecho por las transacciones administrativas: Se pagan por los conceptos de tramitaciones de operaciones administrativas.

#### **2.2.1.4.2.2. Contribuciones para el Gobierno Local**

- a) **Impuestos de Alcabala:** El gravamen de alcabala, es la tributación a la transferencia de los bienes inmuebles en títulos onerosos que son las (contraprestaciones) o son gratuitos (liberalidad), cualquiera sea la forma o la particularidad de los tipos de estipulaciones, incluso las rentas con reservas de superioridad.
- b) **Arbitrios Prediales:** Es las Gravas de importe de las propiedades de todas las posesiones ya sean rústicos y urbanos.
- c) **Impuestos de Patrimonios Vehiculares:** La Grava son las participaciones de los vehículos motorizados que llegan a ser fabricado en país o importados, que tiene una vigencia mayor a 3

años, las tasas de interés es el 1% sobre el valor original de adquisiciones de los vehículos.

- d) Impuesto a las Apuestas:** la contribución de ciclo mensual, el arbitrio de las entradas a todas las entidades productoras de los acontecimientos similares y hípicas, en las cuales se tienden a realizar apuestas.
- e) Impuesto a los Juegos:** El arbitrio de las realizaciones de las actividades vinculadas a los juegos, ya sean como: rifas, bingos y loterías.
- f) Impuestos de los Entretenimientos Públicos No Deportivos:** En ella los gravámenes son los montos que acredita al concepto de los ingresos relacionados a espectáculos públicos no deportivos, que deben de ser autorizada por el INC.

Por otro lado, el Estado ha establecido otras contribuciones a las Municipalidades son:

- Impuestos al Rodaje.
- Impuesto a las Embarcaciones recreo.
- Impuestos de Promoción Municipal.

#### **2.2.1.4.2.3. Las Tribuciones que constan para otras finalidades**

- a) Contribución del Seguro Social de Salud – ESSALUD.** La Ley N°27056 creó el Seguro Social de Salud (ESSALUD), sustituyó del Instituto Peruano de Seguridad Social (IPSS) es una asociación pública descentralizada, con el propósito de llegar a cubrir a todo los asegurados y sus derechos que se desarrolla de diferentes tributos que pertenecen a Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud, el

seguro completa con todos los planes que se da en los centros de salud por todas las entidades que llegan a emplear, que están establecidos en Prestadores de Salud (EPS) que deben de estar constituidas adecuadamente.

**b) Contribución al Sistema Nacional de Pensiones – ONP.** Se fundó con el plan de representar dietas de las compensaciones de sueldos de la Caja nacional de Seguridad Social, del Seguro de los Empleados y del Fondo Especial de Jubilación de Empleados Particulares.

**c) Impuestos de los Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI).** Creada por Ley 13771, gravamen de la totalidad de las gratificaciones que gastan en los pagos a sus personales las compañías que desenvuelven diligencias técnicas en manufacturera de todos los movimientos económicos de las Naciones Unidas concebir por gratificación, señale el trabajador el beneficio de servicios personales sujeto a tratado de trabajo, sea cual fuere su origen, ambiental o denominaciones.

**d) Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para Industria de la Construcción (SENCICO).** Establecida por Decreto Legislativo N°174, contribuye al Servicio Nacional para las capacitaciones de la Industria de Construcción – SENCICO, las personas naturales y jurídicas que fundan para sí o para terceros dentro de las actividades comprendidas en la GRAN DIVISION 45 de la CIU de las Naciones Unidas (Revisión 3).

#### **2.2.1.5. Compromiso con la tributación**

Es la correspondencia al derecho público, que consiste en el parentesco entre el creador, que vendría a ser el sujeto activo y por el otro lado el deudor que es el sujeto pasivo, que se establece por la ley,

tendrá como objetivo llegar a cumplir las prestaciones tributarias, siendo esta exigible obligadamente en las contribuciones tributarias, que llegaran a cumplir los contribuyentes que está entre los formales y sustanciales.

#### **2.2.1.5.1. Obligaciones formales:**

Esta referida las formalidades, en donde, los que contribuyen deberán efectuar con sus obligaciones tributarias. Estas obligaciones formales se tienen las siguientes:

- Otorgamientos de los documentos de pagos por sus ventas.
- Manifestación los reconocimientos jurados otras comunicaciones.
- Llevar registros contables y libros de compromiso de las normas establecidas, etc.

#### **2.2.1.5.2. Obligaciones sustanciales:**

En ella se refiere a las determinaciones acerca de los pagos de las contribuciones tributarias que conciernen a los contribuyentes.

#### **2.2.1.6. Nacimiento de las obligaciones tributarias**

El compromiso con las tributaciones se debe de realizar a través de las leyes, como medio que genera obligaciones para llegar a contribuir al estado, en la cual, se llega a reunirlos en un solo momento, la disposición de un suceso que debe de estar conectado con el sumiso, la orientación y culminación en instante y el lugar terminante.

#### **2.2.1.7. Relación jurídica**

El vínculo que realiza entre el estado y las especialidades en cuanto a la realización de un suceso que se estableciera de acuerdo a las leyes tributarias y así llegar a contribuir que tiene un propósito inicial acerca de las normas jurídicas. Estos conceptos sobresalientes en las tributaciones que estarán verificado según las leyes. Villegas es seguidor de la situación como en relación jurídica tributaria consiste en las obligaciones tributarias. Estas obligaciones se llegan a traducir liquidación de determinada cantidad de dinero a favor del Fisco. Se puede llegar a apreciar desde el inicio de un punto de vista legal como menciona el artículo 17 de LGT en el cual, se sostiene que la correspondencia jurídico tributario.

## **2.2.1.8. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración**

### **Tributaria**

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, de acuerdo a Ley N° 24829; Ley de creación y la Ley general aceptada por decreto legislativo N° 501, “es una organización pública descentralizada que dependerá del Sector de Economía y Finanzas, que está asignada de personerías jurídicas del derecho público”, que tiene las siguientes características como: financiera, funcional, técnica, autonomía económica administrativa y funcional, la función fundamental es de encargarse acerca de la recaudación y administración de las contribuciones tributarias internas, tomando las ocupaciones, jurisdicciones y facultades que por la ley le incumbían a esta entidad.

#### **2.2.1.8.1. Fines de la Administración Tributaria**

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, con las jurisdicciones y prerrogativas propias, tiene por propósito:

- a)** Se llegará a investigar, aplicar y administrar lo que concierne en las tributaciones internas de Gobierno Nacional, con excepción a las municipalidades, en donde, se despliega acerca de las funciones propios en relación a las contribuciones discrecionalmente, respecto de compromisos tributarios.
- b)** Imponer reglas los constituyentes acerca de la tributación.
- c)** Efectuar, examinar e intervenir acerca de las policías aduaneras en el área nacional, empleando, fiscalizando, sancionando y recolectando todas las contribuciones tributarias aranceles del

gobierno central que fija el régimen aduanero y los pactos y convenios internacionales.

- d) Suministra los movimientos aduaneros de la comercialización hacia exterior.
- e) Investigar el comercio mundial de los individuos y medios de importación.
- f) Desarrollar las operaciones necesarias para advertir y comprimir el encargo de infracciones aduaneras comercio ilegal de patrimonios.
- g) Plantear a Ministerio de Economía y Finanzas la conmemoración de pactos y acuerdos mundiales concernientes componente de tributación aduanera prevenir la innovación planes de dichos convenios y pactos.
- h) Llegar con decisión e investigaciones relacionadas a las cadenas logísticas de la comercialización hacia el exterior, cuando llegar a tener uno o más elementos adecuados que son conformes a las actividades desarrolladas por los aduaneros.
- i) Suministrar productos a los contribuyentes, comprometidos y beneficiarios de la comercialización al exterior a fin de originar y proporcionar el cumplimiento de los deberes tributarios.

#### **2.2.1.8.2. Facultad de Administración Tributaria**

##### **a) Facultad de Recaudación.**

La función principal es reunir los tributos que contribuyen, en la cual, puede llegar a contratar directamente, el servicio prestado por las entidades financieras de los sistemas bancarios, para recibir el pago correspondiente a las contribuciones administrativas. Los convenios podrían llegar a ser autorizados para que puedan ser recibidos y llegar a procesar las diferentes declaraciones en torno a

la tributación y otras comunicaciones encaminadas hacia el plano de Gobierno.

Mediante el cual, centros financieros tienden a orientarse en la tributación a nivel nacional en toda sus sucursales y las agencias, la declaración del pago, en donde, los que llegan a contribuir llega a facilitar el cumplimiento oportuno y voluntario con las obligaciones de cada contribuyente.

**b) Facultad de determinación:**

Es la Autoridad de Determinación de los compromisos tributarios para el suceso de la determinación de las obligaciones tributarias:

- El adeudado acerca de los tributos tiende a verificar del suceso que genere deficiencias en la contribución tributaria e identifica la plataforma de la contribución.
- La Dirección Tributaria comprueba la elaboración del suceso productor de las obligaciones tributarias, asimismo, localiza al deudor tributario.

**c) Facultad de fiscalización:**

Es esta facultad se llega a ejercer acerca de la discrecionalidad, en donde, se realiza el entrenamiento de las funciones de los fiscalizadores, que incluyen como: las investigaciones, las inspecciones y los controles de los cumplimientos con la tributación, e incluso de aquellos individuos que buscan las degradaciones o los beneficios tributarios. En la cual, dispondrá otras medidas que son las jurisdicciones discrecionales:

- Estar detrás de los adeudados con la tributación, como también, llegar a verificar las presentaciones de los registros, libros y las documentaciones correspondientes para que respalden en la contabilidad y que estén relacionadas con las contribuciones tributarias de manera correcta sin llegar a presentar dificultades en el tributo que los mismos tendrán que ser llevados con las leyes que correspondan.
- Requiere las informaciones de las terceras personas y exposición, las presentaciones de los registros, emisiones, libros, documentaciones y los usos de las tarjetas de crédito, así también, lo que corresponde en la productividad que está asociada al hecho que describe las tributaciones.
- Deben de llegar a solicitar la comparecencia los que están endeudado o conocido también como los terceros.
- Al realizar la toma de los inventarios de los bienes, cuando se llega a presumir la presencia de evadir impuestos se llegará a paralizar los registros en general, archivos, bienes, documentos y los libros, que será por un lapso de 5 días hábiles, prorrogables como también se pueden efectuar incautaciones de los registros en general, los bienes, los documentos, los libros y los archivos que también se incluirá los programas de informáticos y el archivo de soporte magnético, para corroborar si están correctamente desarrollados con las obligaciones de tributación, todo ello se dará por 45 días laborables, puede ser prorrogable solo por 15 días.

**d) Facultad sancionadora:**

Cuando los contribuyentes no son responsables o llegan a incumplir algunas disposiciones en torno a la tributación se llegará a entender

que alcanzo a realizar una contravención injusta en la contribución tributaria.

A continuación, se mencionará las infracciones de incumplimiento que se pueda dar en las siguientes obligaciones tributarias:

- Si acceder los controles de las gestiones tributarias.
- Si registrarse en el registro único de contribuyente
- Si acceder y/o reclamar comprobantes de cancelación.
- Si llevan libros y registros contables.
- Si presentan declaraciones y comunicaciones.
- Entre otras.

#### **2.2.1.9. Obligaciones formales**

Los que llegan a endeudarse en la contribución tributaria, quedan obligados para que pueda proporcionar las labores acerca de la fiscalización y las únicas determinaciones que realizaran la Administración Tributaria. Asimismo, debe de acreditar las inscripciones en torno a la administración de tributos todo lo que requerirá y así asignar el número de inscripción en las documentaciones respectivas, siempre en cuando las leyes de tributación lo llegan a exigirla, así también, emiten todos los requisitos reglamentariamente bien establecidos por todos los documentos de los pagos y las guías de remisiones y llegar a conceder en todos los casos ser previsto en las leyes establecidas. De la misma forma, se debe de trasbordar los libros de contaduría, como también otros libros y los registros exigidas por las normas tributarias, que son ordenanzas señaladas a su vez, todos los sistemas operativos acerca de la sistematización, son programas

establecidas en la computadora, el soporte magnético y todos los requerimientos que estén vinculadas con la actividad de tributación, que está establecido en las leyes, que permiten el adecuado control de las Administraciones Tributarias, que pueden llegar mostrar o presentar en todas las oficinas fiscales o también ejercen en los funcionarios que estén autorizados, todo este procedimiento se dará a conocer según solicite la admiración tributaria, como pueden ser los libros contable, libros de actas, registros, los informes, las declaraciones, entre otros documentos. De la misma forma, las condiciones y los plazos serán requeridas para la formulación de todas las declaraciones, asimismo, se proporcionará a las administraciones tributarias todas las informaciones que se requiera lo que llega a ordenar las leyes de tributación, sobre la actividad de los contribuyentes o los terceros que guarden relación, igualmente, conserva el registro y los libros de tributación, que pueden ser llevados en el sistema o manualmente, como también, las documentaciones y el antecedente de operación que esté constituido por las obligaciones tributarias.

### **2.2.2. Evasión Tributaria**

Las tributaciones son las primeras fuentes de recursos que posee el estado peruano para llegar a cumplir las funciones, necesariamente se llega a constituir un factor principal para la realización de todas las finanzas públicas, de la misma forma, se deberá comprender que las evasiones tributarias se llegan a reducir significativamente, en ocasiones el estado peruano toma medidas no muy adecuadas que llegan a perjudicar a los que contribuyen, como, por ejemplo: cuando llegan a incrementar las tasas existentes, originando incomodidad que

el incrementó genera evadir impuestos, en donde, el que contribuye o llega a pagar menos tributo según no corresponda está llegando a transgrediendo a las normas de la tributación. Asimismo, las evasiones tributarias son aquellos sucesos que involucra el no realizar los pagos a las contribuciones tributarias ya se de forma parcial o la totalidad de lo que le corresponda.

Por otro lado, (Villegas H, 2006) sostiene que los contribuyentes presentan ciertas responsabilidades en los tributos que corresponda, asimismo, se llega a evidenciar actos que atentan contra las leyes tributarias como llegar reducir los tributos, este tipo de sucesos optados por los contribuyentes se le conoce como Evasión Tributaria, en la cual, llega a crear ciertos actos irreales en las contribuciones.

#### **2.2.2.1. Elementos**

##### **a) Sujeto pasivo:**

Son sujetos pasivos presentan una característica muy significativa, que llega a actuar sobre los patrimonios propios para no defraudar a los pagos de las tributaciones, de la misma forma, lo que sucede con los delitos de las contribuciones tributarias, obligatoriamente la deuda tributaria tiene las obligaciones impositivas tributaras, en la cual, debe nacer, es decir, que tendrá que estar asociada a los patrimonios del individuo, para que ya sea un deudor, asimismo, los deudores tributarios son aquel que desarrolla, o producen un suceso que genera obligaciones tributarias, en la cual, los comprometidos son aquellos que sin poseer condiciones de participantes, deberán de asumir con todas las obligaciones atribuidas.

## **b) Sujeto activo:**

Es el Estado, al cual les concierne a las autoridades de tributación. que los vínculos tributarios se determinan solo por Ley. Por lo tanto, no deben desconocer que los tributos se localizan en funciones de resultados de proceso de distribución o redistribución, porque la sociedad es afectada.

El descontento son los administradores de los tributos, que son las personas jurídicas, en donde, reincide en las acciones que verificó acerca del fraude.

### **2.2.2.2. Causas**

#### **a) La inflación:**

Esta referida, al crecimiento o al aumento de los costos acerca de los servicios y los bienes de un periodo determinado que no es muy a lejano, también se puede llegar a decir, que el valor del dinero llega a disminuir a la cantidad que estuvo los bienes que se llegaban adquirir con dicho monto de dinero.

#### **Aumento de ingresos fiscales permanentes.**

Son ingresos que se conservan durante un periodo de tiempo que se están implementado medidas orientas a incrementar la plataforma de las tributaciones es el modo estable atreves de:

- El ataque frontalmente contra las evasiones fiscales.
- Las reducciones de los contrabandos (cerca de 3% de las importaciones)
- Llegar a la mayor cantidad posible de formalizaciones y fiscalizaciones (principalmente en los trabajadores independientes)

- Desarrollar transacciones electrónicas que no sólo proporcionan las obligaciones tributarias y aduanero sino crean mejor y mayor proporción de informaciones.
- Las recuperaciones del compromiso de las deudas en cobranzas
- Analizar los riesgos procedimientos de fiscalizaciones de control
- La razón de las exoneraciones y beneficios tributarios
- Legar a las optimizaciones, entre otros.

**b) Recesión de la economía:**

Las recesiones de las economías son el período del ciclo financiero en la que la actividad económica disminuye la adquisición y la inversión del acrecentamiento del desempleo. Del mismo modo el decrecimiento del nivel de entradas, sufragadas con atrasos al fisco, de esta forma, el incumplimiento de deberes tributarios y la desaparición son elementos utilizados por el tributario para ablandar las marcas provisionales negativas en su nivel de entrada.

**c) Actitudes sociales:**

Se necesita las opiniones éticas de la humanidad a cerca del desempeño tributario, que está claramente congruente los patrones nacionales en cada país, regiones o ciudades.

Las actitudes sociales son las predisposiciones que la sociedad es participe de ella, olvidándola de lo inverso permanecerá restringido a una cantidad de personas reducidas. En suma, las personas a lo largo son responsables en las prevenciones de la evasión en conclusión de los procedimientos para la adecuada, percepción de las tributaciones

conlleva a que las personas adopten diferentes enfoques de aceptar las evasiones y los contrabandos hasta no sobrellevar en lo arbitrario.

**d) Igualdad fiscal:**

Es el inicio de las tributaciones, que tiene trascendencia y observa cada persona de acuerdo a su disposición contribuir. Esta apariencia asume con el transcurso de las concientizaciones de contribuir.

**e) Uso del recurso fiscal:**

Dentro de este procedimiento se describí a los ciudadanos observan de las utilizaciones de sus arbitrios. A la humanidad le importa que sus gravámenes que se invierte en las tareas nacionales en obras y no que se destinen al sostenimiento de un grupo formado por los funcionarios o empleados públicos, y distintos gastos infructuosos; es el resultado, de la dimensión de la evasión obedecerá a los gastos es propuesto a la realización de proyectos y obras beneficiosas para la (educación, vivienda, salud)

**f) Exoneraciones:**

Es la excepción de la totalidad del pago del contrato tributario, el asentamiento de las exoneraciones en algunas divisiones financieras o en territorios geomorfológicos que son manipuladas de modo defectuoso. Así mismo algunos hábitos manifiestan que los instrumentos no aportaron con lo que se esperaba de dichas herramientas.

**g) Complejidad de normas:**

La propagación de reglas tributarias radica en las dificultades, es lo que transgrede hacia la espontaneidad y la honestidad en las aplicaciones de las contribuciones y trasciende en la cancelación de las tributaciones y la inseguridad de llegar a contribuir.

Según, Hernández sostiene los sucesos principales en las transgresiones tributarias es el abandono de un efectivo conocimiento tributario personal o general, ocasionada por el retrato que se crea en la sociedad y trasciende hacia el período de apreciación frente a la integridad de desembolsos e inversiones de no llegar al discernimiento de las estrategias del gobierno y las políticas de redistribución de entrada

Son diferentes las razones por las que uno, no desea seguir y colaborar a la persona recaudadora, que sus contribuciones no producen obras y por qué ninguna le afirma que pueden malgastar los que colaboran al estado. La supervivencia de la corrupción puede corromper una capacidad eficiente.

La desaparición tributaria son marcos e interacciones relativamente persistente, estructural, normativo, administrativo, y son también de aquel ambiente técnico que están disponibles en los códigos, la falta de luminosidad y las indecisiones en su explicación y concentración de (inseguridad de las normas tributarias). De entorno político: también tenemos los componentes de la política económica y financiera, donde se interponen en la transformación en la moderación y la asignación de las cargas fiscales, además consiguen formar incitaciones negativas en la conducta del ciudadano. Accidentales: tenemos procedimientos extraños, políticos sociales y naturales, que se solucionan en la

modificación de las circunstancias contribuidas o llegan a cambiar de actividad las personas pasivas de las imposiciones frente a los compromisos gubernamentales. En el ámbito financiero, en donde se llega a las consideraciones de las tributaciones que es referida a los medios constructivos que son reales de los individuos que están impositivos. Además, la psicología será parte de ella para construir un ambiente adecuado para las características esenciales que no son comunes a todas las personas a desobedecer de diferentes maneras ante la responsabilidad de contribuir el desembolso de la administración,

### **2.2.2.3. Efectos**

La diferencia afecta al período a la humanidad de diferentes maneras:

- a)** Si proporciona el período cuenta con requerimientos necesarios para ofrecer servicios básicos a la población, especialmente al menor requerimiento.
- b)** Incorpora la descendencia de déficit fiscal, produce nuevos tributos, mayores tasas créditos extremos.
- c)** Las producciones de impuestos de las tasas de tributos ya reales afectan a los que cumplen con sus obligaciones, cuando lo lógico sería agrandar la base contributiva con relatividad a los que poco o nada contribuyen.
- d)** En los anticipos externos hay que contribuir con intereses, que constituye a pago al estado, en la cual, la persona deberá realizar el cumplir con los compromisos tributarios.

- e) Asistencia al desvanecimiento tributario que afecta a todos. Por esta razón concordamos parte de la sociedad comprometernos a hacer lo que esté a nuestro alcance para erradicarla.

#### **2.2.2.4. Medidas de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para controlar la evasión**

En las evasiones tributarias se han desarrollado una serie de implementaciones y que están encaminadas con el desembolso del IGV, los contribuyentes llegan a registrar, el elevado índice infracción tributario, como también llegar a formalizar toda actividad que de comercio.

##### **2.2.2.4.1. Sistema de Pago de Adelantado del IGV**

Están establecidas por las tributaciones del Sistema Tributario Nacional, quien supone el valor de conseguir a indicar los sistemas de pagos o las cobranzas de IGV que son las sucesivas:

##### **a) Régimen de Retención del IGV**

Es donde, las personas que llegan a ser designados a través de la SUNAT como el Agente de Retención, cuya función es detener parte de los Impuesto General de Ventas, que llega a ser trasladada por los proveedores, para poder llegar a ser entregado a Fisco, todo ello procederá según, las fechas de vencimiento de su obligación de tributación en la cual le corresponda. Los que llegan a proveer llegarán a derivar todos los montos que tuvieran ser retenidos contar su IGV que le corresponde a contribuir,

## **b) Sistema de Deduciones del IGV**

Corresponde a rebaja desarrollada por el consumidor de un bien o servicio de sobresalto al procedimiento, de una proporción del precio al llegar a contribución de los ordenamientos realizados, para seguidamente desarrollar el depósito a una cuenta con el nombre del proveedor o quienes lo proporciona la prestación. A su vez, cumple la, maneja los fondos almacenados en la cuenta bancaria que corresponde el pago de los compromisos tributarios.

## **c) Régimen de Percepciones del IGV**

El régimen de conocimientos del impuesto general a las ventas ajustables a los procedimientos de venta impuesta con el IGV de los bienes, es un dispositivo por el cual, el funcionario de percepción cobra por adelantando un fragmento del impuesto general a las ventas (IGV), las transacciones que se realiza, por los miembros de la SUNAT, tiene la tarea de brindarles información acerca del importe que realizara. Además, los que llegan a contribuir está obligado a que tenga acceso a lo que reconviene contribuir con las obligaciones tributarias.

## **La Bancarización.**

La cantidad de capital está fijada en soles para el desarrollo de los procedimientos pactada en el dinero nacional y en monedas extranjeras los dólares americanos para procedimientos pactados en dicha capital. La cantidad de capital que corresponderá utilizar en los pagos correspondientes.

Es trascendental para:

- Promover las formalizaciones la economía por vía canalización por el sistema financiero gran parte de transacciones ejecutadas en el patrimonio
- Comenzar las documentaciones de operaciones entre agentes de economía
- Desincentivar a las prácticas de instrucciones marginadas y simuladas.

### **2.3. Definición de términos**

#### **Acreeedor Tributario**

Es aquel individuo con derechos y obligaciones evidentemente autorizadas para reclamar el reembolso o el desempeño de una responsabilidad adquirida con dos partes de anticipación. Para manifestar, a pesar una de las partes se quede sin medio para cumplir con sus responsabilidades.

#### **Capacidad Contributiva.**

Son las capacidades de los contribuyentes como las capacidades económicas que poseen las personas para llegar a sumirlas acerca de las tributaciones.

#### **Código Tributario**

Es un ligado orgánico y constante de las prácticas y reglamentos y que normalizan el factor tributario en habitual.

#### **Contribución**

Es un impuesto que cantidad embolsar el contribuyente usuario un valor económico, cuya defensa es el beneficio por la entidad pasiva de una

ganancia o un incremento de coste ingresos como efecto de la ejecución de las obras publicas de fundación o engrandecimiento de los servicios públicos.

### **Control Tributario**

Es entender las funciones porque precisa la ejecución de las responsabilidades tributarias por un ciudadano y el acogimiento a medidas centradas en la inspección de todos los riesgos fiscales que se puede atravesar con mayor frecuencia.

### **Cultura Tributaria.**

Es un comportamiento manifestado en el desempeño estable de los deberes tributarios y funciones.

### **Defraudación Tributaria.**

Es llegar a engañar estafar incuestionables perjuicios económicos hacia los tributos que lo llega a pagar.

### **Delito Tributario**

Suceso por la cual un sujeto llega a corresponder de cualquiera de las tretas, artimaña, pasarse de listo o de otra forma engañoso, en conveniencia personal o de un tercero, abandona el pago establecido por las normas tributarias.

### **Deudor Tributario**

Es el sujeto forzado al desempeño de las responsabilidades tributarias, como participante de las tributaciones de aquel que desarrolla respecto del cual se crea conformado generador de las obligaciones tributarias.

## **Evasión Tributaria**

Son los fraudes fiscales, que se dedican a las actividades ilícitas en el que concurren las empresas y las propias personas, cuando llegan a ocultar acerca de los ingresos o de los bienes que corresponden tributar, que la finalidad de los pagos injustos, es con el fin de pagar menos impuestos.

## **Fiscalización**

En un conocimiento grande incorpora el grupo de ejercicios pendientes a revisar la ejecución de las responsabilidades feudatarias, a través del reconocimiento, control o comprobación de todos los procedimientos económicos y actos administrativos de la persona ineludible alguna de sus funciones, a fin de confrontar la precisión, el origen y el acondicionamiento de declaraciones, a los estatutos códigos vigentes.

## **Fisco**

Es un ligado de los bienes encargados de constituir y distinguir los impuestos y pedir a participantes el desembolso de tributos, como la administración de dichos atributos.

## **Impuestos**

En una clase de impuestos de administrar por derechos públicos. Se determina por no requerir una contraprestación de derecho o definido por parte de la distribución hacendaria, cuando la ley les asigne expresamente.

## **Informalidad**

Es aquello que no respeta los modos, las normas que realizan con todas las obligaciones tributarias

## **Tasas**

Impuestos económicos que hacen los clientes de un trabajo prestado por el estado. La tasa no es un gravamen, sino el desembolso de un ser ejecutada por el uso de una prestación. En este entender, si la prestación no es utilizada, no existe el compromiso de amortizar

## **Tributación**

Son contribuciones que se debe de realizar a través de las aportaciones que esta impuesta en las leyes del Estado para llegar a financiar todas las necesidades del pueblo que será de orden público.

## **Tributo**

Son entradas de derecho público que consiste en posibilidades económicas, forzosas impuestas unilateralmente por el estado.

## **Obligaciones Tributarias**

Son aquellas obligaciones de pagar tributos para el soporte de los gastos del estado, rescate, responsabilidad, apremiante.

## **2.4. Hipótesis**

### **2.4.1. Hipótesis general**

- Las causas de la evasión tributaria en los comerciantes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca, son la insuficiente información, el nivel de ingreso alto, enorme impuesto tributaria

complejidad de obligaciones por cumplir; que se acogen al Régimen Especial del Impuesto a la Renta.

#### **2.4.2. Hipótesis específicas**

- El nivel información de obligaciones tributarias es deficiente en los comerciantes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca en el 2017.
- El nivel de ingreso diario es alto en comerciantes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca en el 2017.
- La excesiva carga y complejidad para tributar es alto en comerciantes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca en el 2017.
- Se acogen en su mayoría al Régimen Especial del Impuesto a la Renta comerciantes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca en el 2017.

#### **2.5. Variables**

Evasión tributaria.

##### **2.5.1. Definición conceptual de la variable**

###### **Variable N° 01**

###### **Evasión Tributaria:**

El acto implica, el no llegar a pagar con las tributaciones al estado que corresponde a cualquier actividad que se desempeña la persona.

## 2.5.2. Definición operacional de la variable

### Variable N° 01

#### Evasión Tributaria:

En la variable evasión tributaria N° 01, se desarrolló la práctica de la encuesta con instrumento del cuestionario, el mismo que abarcó a las dimensiones y a los indicadores, por lo tanto, comprendió un total de 19 ítems para medir la evasión tributaria de comerciantes de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca en el 2017.

## 2.5.3. Operacionalización de variable

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES
Evasión tributaria	Información de las obligaciones tributarias	<ul style="list-style-type: none"><li>• Nivel de instrucción</li><li>• Conocimiento tributario.</li><li>• Capacitación tributaria</li></ul>
	Pretensión de crear mayores ingresos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Documentos de pago</li><li>• Medios de pago</li><li>• Compras</li><li>• Ventas</li></ul>
		<ul style="list-style-type: none"><li>• Informalidad</li></ul>

	Excesivas cargas y complejidad para contribuir	<ul style="list-style-type: none"><li>• Defraudación tributaria</li><li>• Impuestos</li><li>• Tributación</li></ul>
	Sistema tributario	<ul style="list-style-type: none"><li>• Régimen Único Simplificado</li><li>• Régimen Especial de Renta</li><li>• MYPE Tributaria</li><li>• Régimen General</li></ul>

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGIA**

#### **3.1. Tipo y Nivel de Investigación**

##### **3.3.1.1. Tipo de Investigación**

El presente trabajo de investigación de acuerdo a orientación y por el propósito que posee la indagación corresponde al tipo de investigación básica (Hernández, Fernández y Baptista, 2014); porque se logró, conoció y contribuyó conocimientos sistemáticos para los comerciantes. Además, nos permitió explicar las causas de la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca en el 2017.

##### **3.3.1.2. Nivel de Investigación.**

Nuestro trabajo encaminó dentro del nivel de investigación explicativo (Hernandez, Fernandez y Baptista, 2014). Por lo tanto, se encuentra dentro del proyecto no experimental, de corte transversal explicativo, porque se describió y explicó causas de la variable de evasión tributaria en comerciantes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca en el 2017.

### **3.2. Descripción del ámbito de la investigación**

En el universo globalizado que vivimos, las grandes empresas están en pleno crecimiento económico marcha en progresión, debido al progreso de la ciencia y tecnología, la que ha permitido difundir en todas las localidades.

Juliaca no es extraño, estos cambios también se han establecido grandes centros comerciales como Real Plaza, Plaza vea, entre otros. Este último es un competidor directo de los comerciantes de abarrotes ubicados alrededor del mercado mayorista de la urbanización Túpac Amaru, ya que también ofrecen las ventas por mayor de abarrotes que buscan hasta la actualidad lograron conservar el movimiento comercial. En este entender los individuos buscan realizar su negocio propio ya que la ciudad de Juliaca está caracterizada por el comercio, y quienes optan por realizar un negocio, están con la finalidad de ubicarse a los alrededores de los mercados.

Los negociantes tienden a buscar la formalización no en toda la población de vendedores de abarrotes que algunos de ellos cuentan con RUC, también las licencias de funcionamiento, de la misma forma, con el libro contable y otros documentos que se requiera. Los comerciantes que cuentan con los que exige la SUNAT, que por lo general no descarga adecuadamente los impuestos que corresponde, porque tienden a luchar con los informales, porque son una competencia que no contribuye y no registra los movimientos (Chalan y Caldas, 2013)

El presente estudio permitirá averiguar las principales causas de la evasión tributaria en los comerciantes del mercado mayorista, encontrando sus principales orígenes que generan este incumplimiento.

### **3.3. Población y muestra**

#### **3.3.1. Población**

La población fue compuesta la totalidad de 69 comerciantes de abarrotes ubicados en las calles aledañas de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca.

#### **3.3.2. Muestra**

La muestra de estudio está compuesta por 69 comerciantes entre varones y mujeres de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca. Para establecer el tamaño de la muestra se utilizó el método de muestreo no probabilístico por conveniencia de acuerdo al investigador por las múltiples características del estudio y de la población.

### **3.4. Métodos e instrumentos para la recolección de datos**

#### **3.4.1. Métodos**

Para el presente trabajo de investigación se utilizó los siguientes métodos:

- Encuesta.
- Observación

#### **3.4.2. Instrumentos**

Los materiales que se utilizaron, el presente trabajo de investigación son los siguientes:

- Cuestionario
- Guía de observación

### **3.5. Validez y confiabilidad del instrumento**

Los instrumentos diseñados fueron examinados por los profesionales en Ciencias Contables y Financieras, con la práctica citada, a manera de reflexión de experto. Así, mismo, para demostrar la seguridad que se aplicó un estudio piloto a la muestra que son 69 comerciantes de acuerdo a la población, para acreditar la calidad de la información obteniendo resultados recomendables. Finalmente, la validez y la confiabilidad reflejaron la manera en que el elemento se ajustó a las necesidades de la investigación (Hurtado, 2012). La validez hizo referencia la capacidad de un elemento para medir de forma significativa y adecuado al rasgo para cuya medición ha sido trazado. Es decir, que mida la característica (o evento) para el cual fue delineado y no otro análogo.

### **3.6. Plan de recolección y procesamiento de datos**

Una vez diseñado nuestras técnicas e instrumentos de investigación, inmediatamente se coordinó con los dirigentes y comerciantes de abarrotes de la Urbanización Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca, para luego aplicar dichos instrumentos de investigación y así lograr obtener la información necesaria, de acuerdo a la investigación y al cronograma establecido.

Además, la organización, ordenamiento, tabulación, graficación, interpretación y análisis de información se efectuó a partir de datos

obtenidos haciendo uso de los programas computacionales como el SPSS, según al modelo que corresponde al presente trabajo de investigación.

## CAPITULO IV

### RESULTADOS

#### Encuesta aplicada a los comerciantes de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca – 2017

Para comprobar las causas de la evasión tributaria en comerciantes de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca – 2017, se aplicó un cuestionario estructurado, en donde, se estableció los orígenes de evasión tributaria, que exteriorizan los comerciantes.

**TABLA N° 01**

#### ¿Hace cuánto tiempo brinda la comercialización de abarrotes?

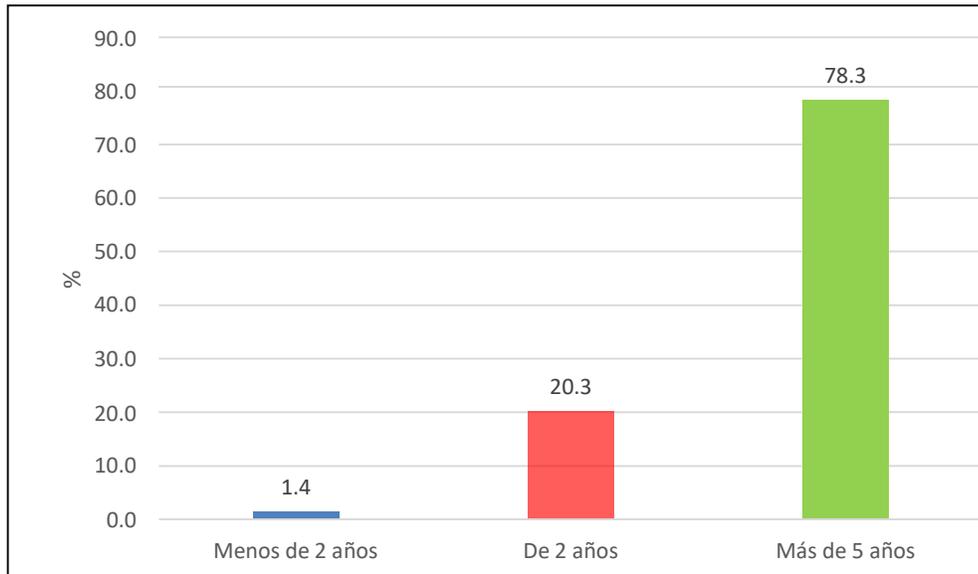
Respuesta	Frecuencia	porcentaje
Menos de 2 años	1	1,4
De 2 años	14	20,3
Más de 5 años	54	78,3
<b>Total</b>	<b>69</b>	<b>100,0</b>

**FUENTE** : Reportaje aplicada a los comerciantes de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca - 2017.

**ELABORACIÓN** : Por el investigador.

## GRÁFICO N° 01

### ¿Hace cuánto tiempo brinda la comercialización de abarrotes?



**FUENTE:** Tabla N° 01

### INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico N° 01, se logra observar con nitidez los resultados sobre la dedicación al comercio de abarrotes, donde el 78,3% de los comerciantes precisan más de cinco años en lo referente al comercio de abarrotes, por otro lado, el 20,3% de dos años. Finalmente, el 1,4% afirman que si se dedican al comercio informal en comerciantes de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca en el 2017.

Es decir, de los resultados conseguidos logramos concluir en gran mayoría los comerciantes de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru se dedican a la venta de abarrotes.

**TABLA N° 02**

**¿Su empresa esta formalizada?**

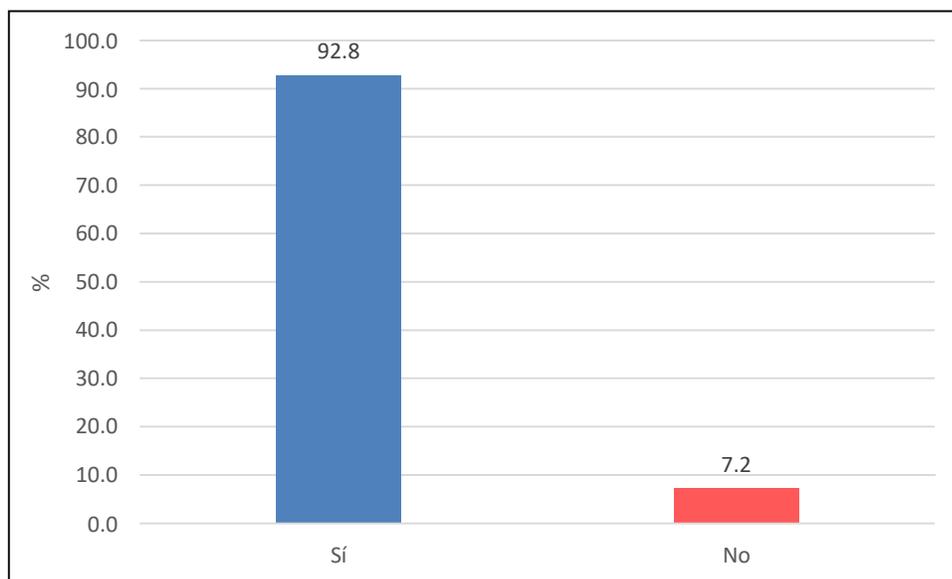
<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Sí</b>	64	92,8
<b>No</b>	5	7,2
<b>Total</b>	69	100,0

**FUENTE** : Reportaje aplicada a los comerciantes de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca - 2017.

**ELABORACIÓN** : Por el investigador.

**GRÁFICO N° 02**

**¿Su empresa esta formalizada?**



**FUENTE:** Tabla N° 02

## INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico N° 02, se consigue visualizar con transparencia los resultados sobre si su empresa esta formalizada (tiene RUC), donde el 92,8% de los comerciantes indican que esta formalizada. Mientras tanto el 7,2% aseveran que no está formalizada en mayoristas de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca en el 2017.

Por lo tanto, de los resultados alcanzados podemos concluir que en su gran porcentaje de los comerciantes de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru manifiestan que si esta formalizada su empresa (tiene RUC).

**TABLA N° 3**

**¿Qué tipo de empresa es?**

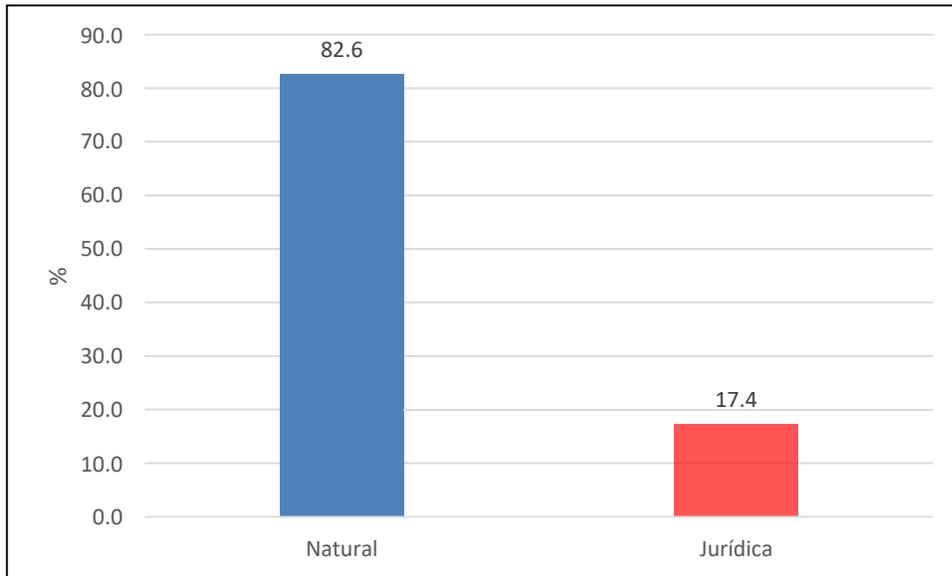
<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Natural</b>	57	82,6
<b>Jurídica</b>	12	17,4
<b>Total</b>	69	100,0

**FUENTE** : Información de mayoristas de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca - 2017.

**ELABORACIÓN** : Por el investigador.

### GRÁFICO N° 03

#### ¿Qué tipo de empresa es?



**FUENTE:** Tabla N° 03

#### INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico N° 03, se consigue visualizar con transparencia los resultados sobre el tipo de empresa, donde el 82,6% de los comerciantes indican que es de tipo natural. Mientras tanto el 17,4% aseveran que es jurídica su empresa en mayoristas de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca en el 2017.

Por lo tanto, de los resultados alcanzados podemos concluir que en su gran proporción de los comerciantes de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru manifiestan que su empresa es de tipo natural.

**TABLA N° 04**

**¿Cuál es su grado de instrucción académica?**

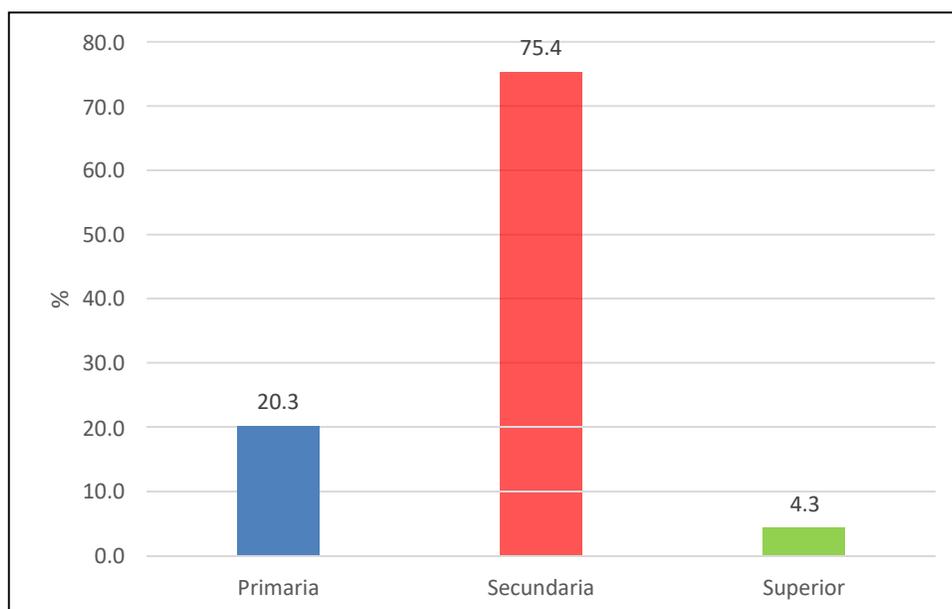
<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Primaria</b>	14	20,3
<b>Secundaria</b>	52	75,4
<b>Superior</b>	3	4,3
<b>Total</b>	69	100,0

**FUENTE** : Reportaje aplicada a mayoristas de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca - 2017.

**ELABORACIÓN** : Por el investigador.

**GRÁFICO N° 04**

**¿Cuál es su grado de instrucción académica?**



**FUENTE:** Tabla N° 04

## INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico N° 04, logra prestar atención con nitidez los resultados Del grado de instrucción académica de comerciantes, donde el 75,4% de los comerciantes precisan tener secundaria, por otro lado, el 20,3% primaria. Finalmente, el 4,3% afirman superior en comerciantes de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca en el 2017.

Es decir, de los resultados conseguidos, alcanzamos deducir que gran mayoría los comerciantes de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru tienen un grado de instrucción académica de primaria.

**TABLA N° 05**

### ¿En qué Régimen Tributario esta su empresa?

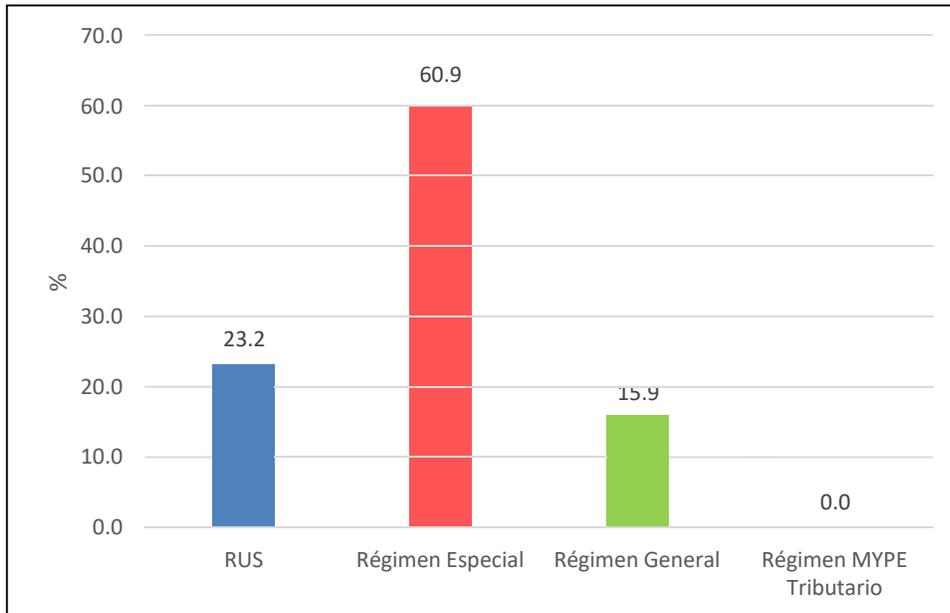
<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Nuevo Régimen Único Simplificado</b>	16	23,2
<b>Régimen Especial de Renta</b>	42	60,9
<b>Régimen General</b>	11	15,9
<b>Régimen MYPE Tributario</b>	0	0,0
<b>Total</b>	69	100,0

**FUENTE** : Reportaje aplicada a mayoristas de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca - 2017.

**ELABORACIÓN** : Por el investigador.

## GRÁFICO N° 05

### ¿En qué Régimen Tributario esta su empresa?



**FUENTE:** Tabla N° 05

### INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico N° 05, se logra observar con nitidez los resultados sobre qué Régimen Tributario esta su empresa de comerciantes, donde el 60,9% de los comerciantes precisan en el Régimen especial, por otro lado, el 23,2% RUS, del mismo modo el 15,9% en el Régimen General. Finalmente, el 0,0% Régimen MYPE Tributario en comerciantes de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca en el 2017.

Es decir, los resultados obtenidos podemos deducir en su gran mayoría comerciantes de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru están en el Régimen Especial de Renta.

**TABLA N° 06**

**¿Cuántos días a la semana trabaja?**

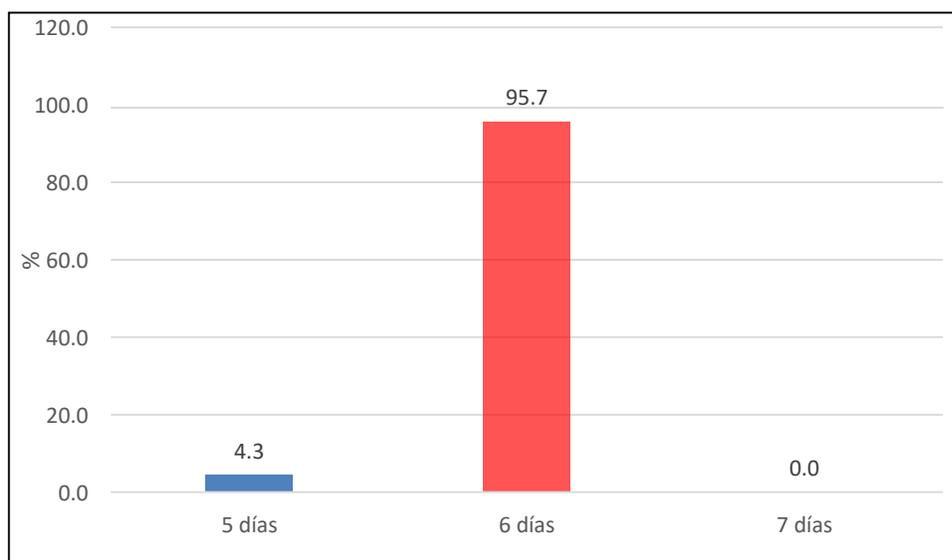
<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>5 días</b>	3	4,3
<b>6 días</b>	66	95,7
<b>7 días</b>	0	0,0
<b>Total</b>	69	100,0

**FUENTE** : Reportaje aplicada a mayoristas de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca - 2017.

**ELABORACIÓN** : Por el investigador.

**GRÁFICO N° 06**

**¿Cuántos días a la semana trabaja?**



**FUENTE:** Tabla N° 06

## INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico N° 06, Logra observar con nitidez los resultados sobre cuantos días a la semana trabajan los comerciantes, donde el 95,7% de los comerciantes precisan trabajar seis días, por otro lado, el 4,3% cinco días. Finalmente, el 0,0% afirman no trabajar siete días en comerciantes de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca en el 2017.

Es decir, de resultados obtenidos podemos deducir gran mayoría de comerciantes de abarrotes de urbanización Túpac Amaru trabajan seis días durante la semana.

**TABLA N° 07**

### ¿Tiene trabajadores en su empresa?

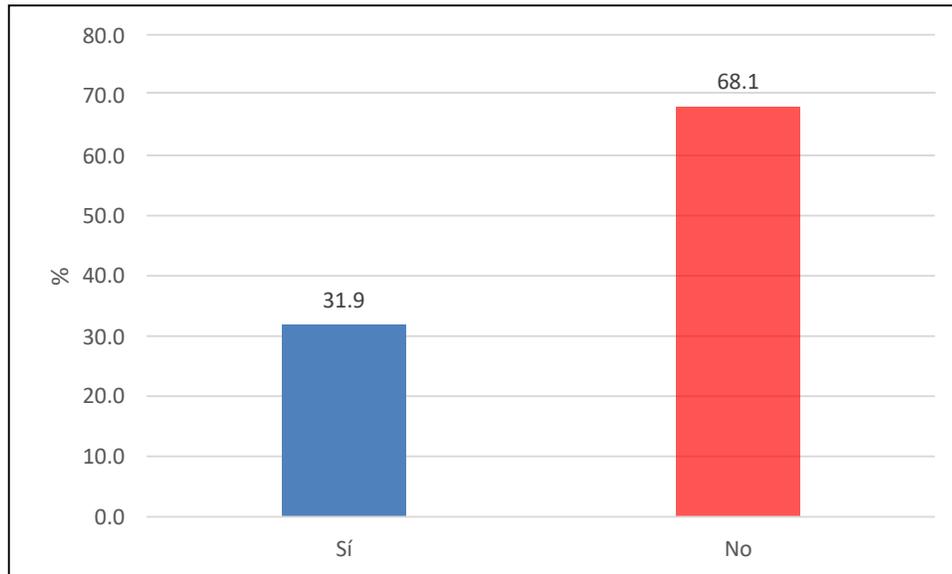
<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Sí</b>	22	31,9
<b>No</b>	47	68,1
<b>Total</b>	69	100,0

**FUENTE** : Reportaje aplicada a mayoristas de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca - 2017.

**ELABORACIÓN** : Por el investigador.

## GRÁFICO N° 07

### ¿Tiene trabajadores en su empresa?



**FUENTE:** Tabla N° 08

### INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico N° 07, consigue visualizar con transparencia los resultados sobre si obtienen trabajadores en su empresa, donde el 68,1% de los comerciantes indican que no tienen trabajadores. Mientras tanto el 31,9% aseveran que si tienen recursos humanos en su empresa en comerciantes de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca en el 2017.

Por lo tanto, de los resultados alcanzados podemos concluir que en su gran porcentaje de los comerciantes de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru manifiestan que no obtienen recursos humanos en su empresa.

**TABLA N° 08**

**¿Cuántos trabajadores tienen en planilla?**

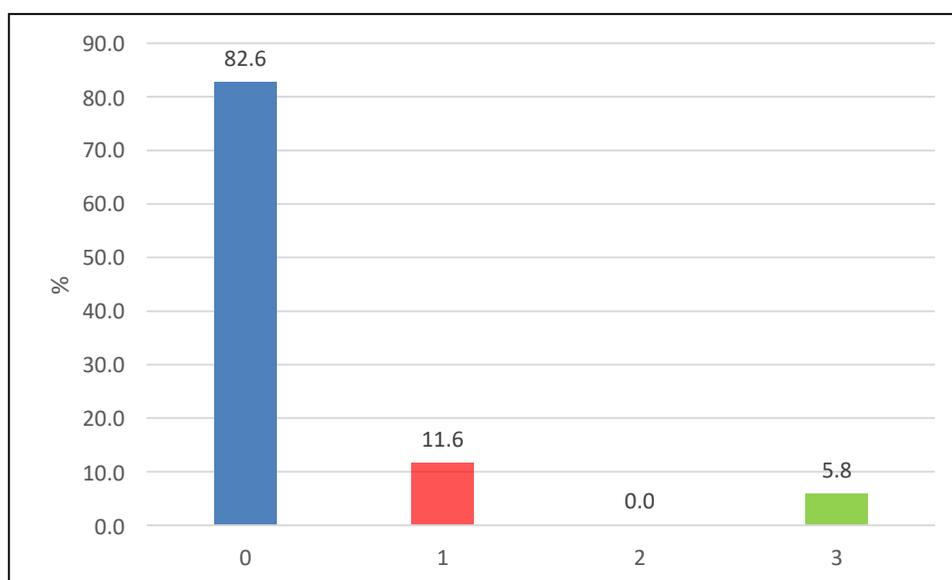
<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>0</b>	57	82,6
<b>1</b>	8	11,6
<b>2</b>	0	0,0
<b>3</b>	4	5,8
<b>Total</b>	69	100,0

**FUENTE** : Reportaje aplicada a mayoristas de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca - 2017.

**ELABORACIÓN** : Por el investigador.

**GRÁFICO N° 08**

**¿Cuántos trabajadores tienen en planilla?**



**FUENTE:** Tabla N° 08

## INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico N° 08, logra observar con nitidez los resultados sobre de cuantos trabajadores tiene en planilla, donde el 82,6% de los comerciantes precisan no tener trabajadores, por otro lado, el 11,6% un trabajador, del mismo modo el 5,8% tres trabajadores. Finalmente, el 0,0% de dos trabajadores en comerciantes de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de ciudad de Juliaca en el 2017.

Es decir, efectos obtenidos podemos deducir en su gran mayoría los comerciantes de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru manifiestan no tener trabajadores en planilla.

**TABLA N° 09**

### ¿Cuánto es su nivel de ventas diarias?

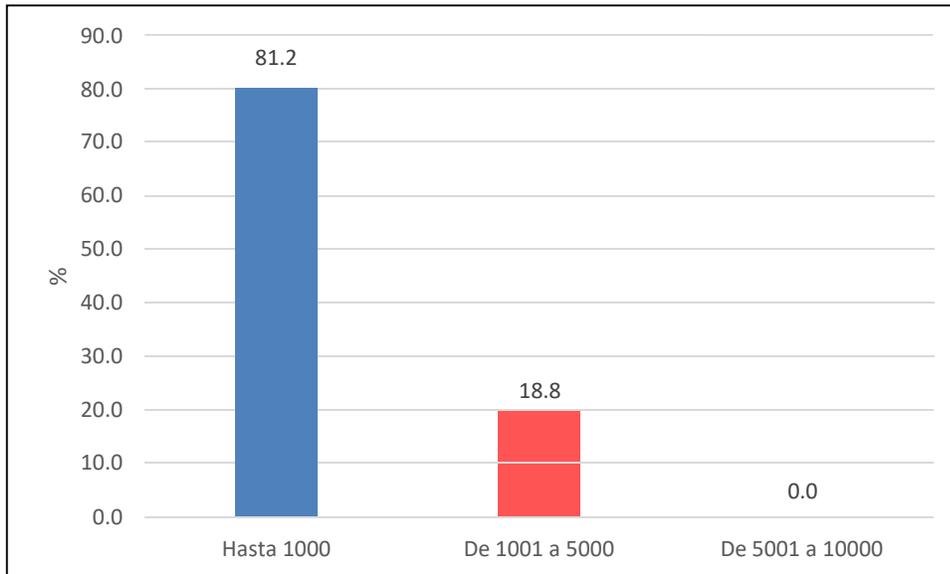
<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Hasta 1000</b>	56	81,2
<b>De 1001 a 5000</b>	13	18,8
<b>De 5001 a 10000</b>	0	0,0
<b>Total</b>	69	100,0

**FUENTE** : Reportaje aplicada a mayoristas de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca - 2017.

**ELABORACIÓN** : Por el investigador.

## GRÁFICO N° 09

### ¿Cuánto es su nivel de ventas diarias?



**FUENTE:** Tabla N° 09

### INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico N° 09, se logra observar con nitidez los resultados sobre su nivel de ventas diarias, donde el 81,2% de los comerciantes precisan hasta 1000, por otro lado, el 18,8% de 1001 a 5000. Finalmente, el 0,0% afirman de 5001 a 10000 en comerciantes de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca en 2017.

Es decir, de resultados obtenidos podemos deducir gran mayoría los comerciantes de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru expresan que su nivel más alto de ventas diarias es de hasta 1000.

**TABLA N° 10**

**¿Todas sus compras son realizadas con facturas u otros documentos establecidos como comprobantes de pagos?**

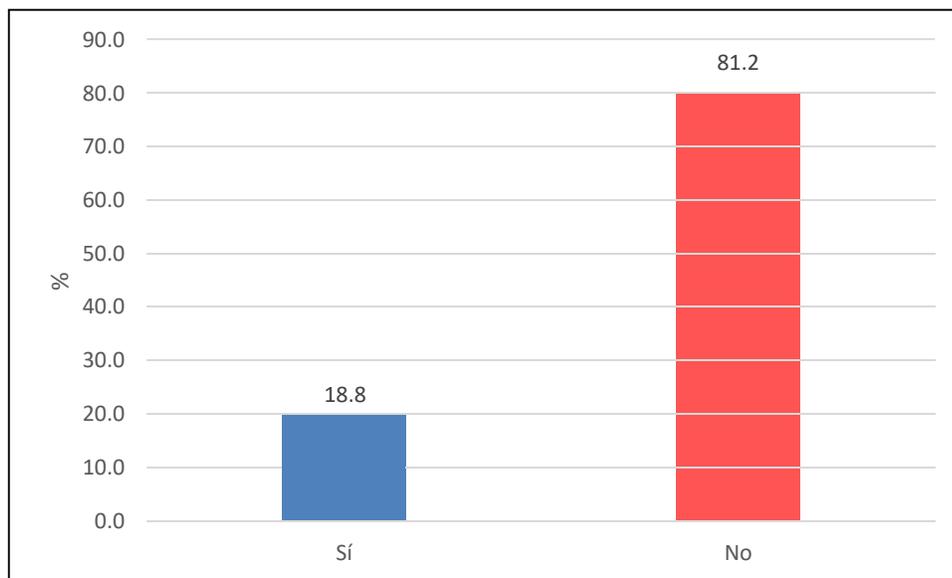
<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>SI</b>	13	18,8
<b>NO</b>	56	81,2
<b>TOTAL</b>	69	100,0

**FUENTE** : Reportaje aplicada a mayoristas de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca - 2017.

**ELABORACIÓN** : Por el investigador.

**GRÁFICO N° 10**

**¿Todas sus compras son realizadas con facturas u otros documentos establecidos como comprobantes de pagos?**



**FUENTE:** Tabla N° 10

## INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico N° 10, se consigue visualizar con transparencia los resultados sobre sus compras son realizadas con facturas u otro documento establecido como comprobantes de pagos, donde el 81,2% de los comerciantes indican que no. Mientras tanto el 18,8% aseveran que si en mayoristas de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca en el 2017.

Por lo tanto, de los resultados alcanzados podemos concluir que en su gran porcentaje de mayoristas de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru manifiestan que sus compras no son realizadas con facturas u otros documentos establecidos como comprobantes de pagos.

**TABLA N° 11**

**¿Ha recibido usted capacitación Tributaria por parte de la SUNAT?**

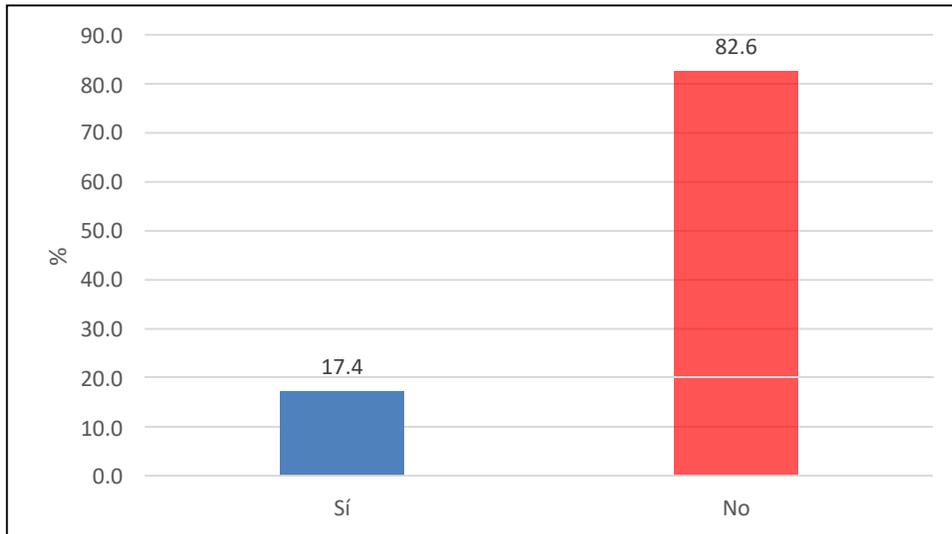
<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>SI</b>	12	17,4
<b>NO</b>	57	82,6
<b>TOTAL</b>	69	100,0

**FUENTE** : Reportaje aplicada a mayoristas de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca - 2017.

**ELABORACIÓN** : Por el investigador.

## GRÁFICO N° 11

**¿Ha recibido usted capacitación Tributaria por parte de la SUNAT?**



**FUENTE:** Tabla N° 11

### INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico N° 11, consigue visualizar con transparencia los resultados sobre si recibió usted instrucción Tributaria por parte de la SUNAT, donde el 82,6% de los comerciantes indican que no. Mientras tanto el 17,4% aseveran que si en mayoristas de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca en el 2017.

Por lo tanto, de los resultados alcanzados podemos concluir que en su gran porcentaje de mayoristas de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru manifiestan que no ha recibido usted capacitación Tributaria por parte de la SUNAT.

**TABLA N° 12**

**¿Conoce usted los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece?**

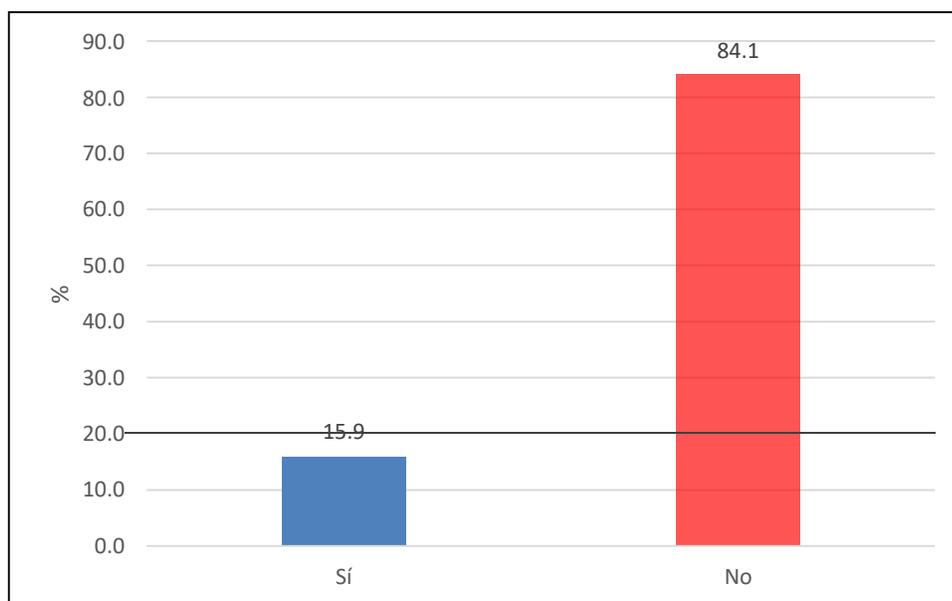
Respuesta	Área de trazado	Frecuencia	Porcentaje
Sí		11	15,9
No		58	84,1
<b>Total</b>		<b>69</b>	<b>100,0</b>

**FUENTE** : Reportaje aplicada a mayoristas de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca - 2017.

**ELABORACIÓN:** Por el investigador.

**GRÁFICO N° 12**

**¿Conoce usted los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece?**



**FUENTE:** Tabla N° 12

## INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico N° 12, alcanza visualizar con transparencia los resultados sobre conocer los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece, donde el 84,1% de los comerciantes indican que no. Mientras tanto el 15,9% aseveran que si en comerciantes de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca en el 2017.

Por lo tanto, de los resultados alcanzados podemos concluir que en su gran porcentaje de mayoristas de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru manifiestan que no conocen requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece.

**TABLA N° 13**

**¿Qué le motivó a usted acogerse al Régimen en el que se encuentra?**

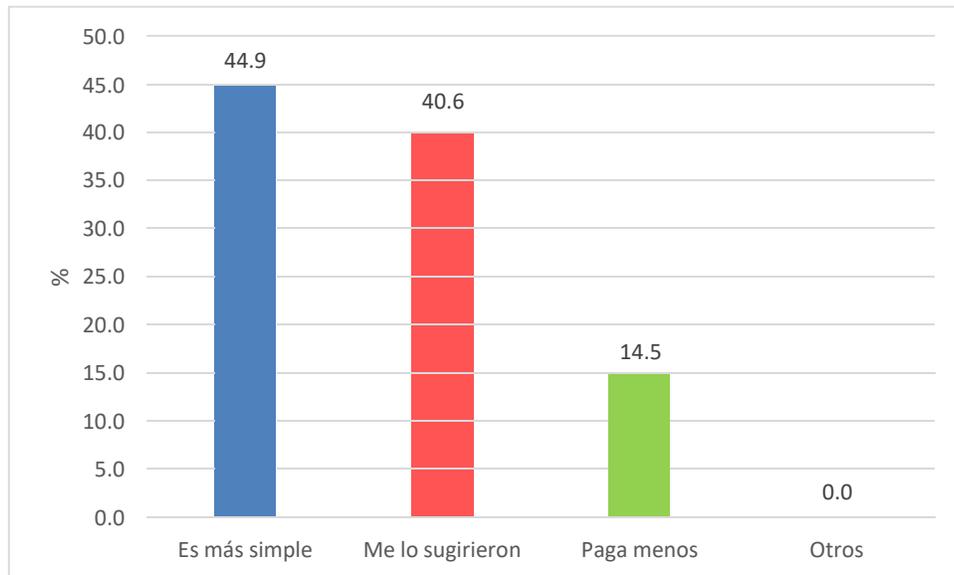
<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Es más simple</b>	31	44,9
<b>Me lo sugirieron</b>	28	40,6
<b>Paga menos</b>	10	14,5
<b>Otros</b>	0	0,0
<b>Total</b>	69	100,0

**FUENTE** : Encuesta aplicada a comerciantes de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca - 2017.

**ELABORACIÓN** : Por el investigador.

### GRÁFICO N° 13

¿Qué le motivó a usted acogerse al Régimen en el que se encuentra?



**FUENTE:** Tabla N° 13

### INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico N° 13, se logra observar con nitidez los resultados sobre que motivó a usted acogerse al Régimen en el que se encuentra, donde el 44,9% de los comerciantes precisan que es más simple, por otro lado, el 40,6% me lo sugirieron, del mismo modo el 14,5% paga menos. Finalmente, el 0,0% de otros motivos en comerciantes de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru la ciudad de Juliaca en el 2017.

Es decir, de resultados obtenidos podemos deducir gran mayoría los comerciantes de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru manifiestan el impulso de acogerse al Régimen en el que se encuentran es por ser simple.

**TABLA N° 14**

**¿Cuál es el monto promedio de ventas declaradas por su empresa?**

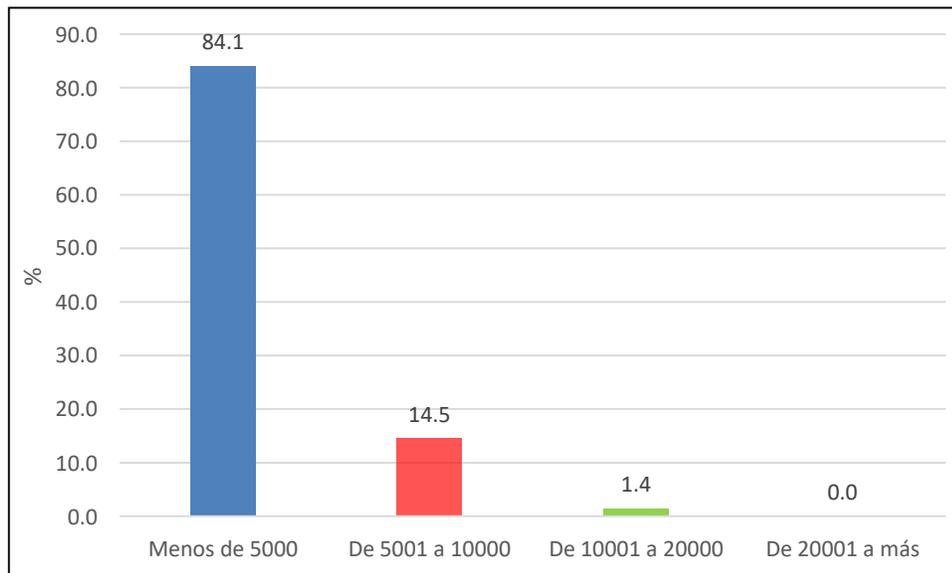
<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Menos de 5000</b>	58	84,1
<b>De 5001 a 10000</b>	10	14,5
<b>De 10001 a 20000</b>	1	1,4
<b>De 20001 a más</b>	0	0,0
<b>Total</b>	69	100,0

**FUENTE** : Reportaje aplicada a mayoristas de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca - 2017.

**ELABORACIÓN** : Por el investigador.

**GRÁFICO N° 14**

**¿Cuál es el monto promedio de ventas declaradas por su empresa?**



**FUENTE:** Tabla N° 14

## INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico N° 14, se logra observar con nitidez los resultados sobre un valor promedio de ventas declaradas por su empresa, donde el 84,1% de los comerciantes precisan menos de 5000, por otro lado, el 14,5% de 5001 a 10000, del mismo modo el 1,4% de 10001 a 20000. Finalmente, el 0,0% de 20001 a más en comerciantes de abarrotes de la urbanización TúpacAmaru la ciudad de Juliaca en el 2017.

Es decir, de resultados obtenidos podemos deducir la gran mayoría los comerciantes de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru manifiestan que el valor promedio de ventas declaradas por su empresa es menos de 5000.

**TABLA N° 15**

**¿Ha concurrido alguna capacitación sobre obligaciones tributarias generadas por su actividad comercial?**

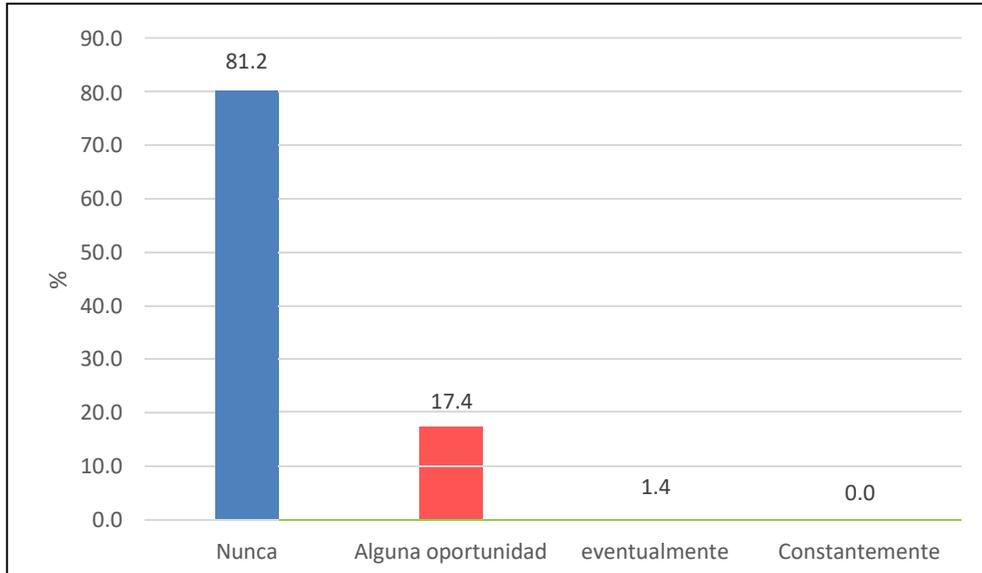
<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Nunca</b>	56	81,2
<b>Alguna oportunidad</b>	12	17,4
<b>Eventualmente</b>	1	1,4
<b>Constantemente</b>	0	0,0
<b>Total</b>	69	100,0

**FUENTE** : Reportaje aplicada a mayoristas de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca - 2017.

**ELABORACIÓN** : Por el investigador.

## GRÁFICO N° 15

**¿Ha concurrido alguna capacitación sobre obligaciones tributarias generadas por su actividad comercial?**



**FUENTE:** Tabla N° 15

### INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico N° 15, se logra observar con nitidez los resultados sobre si ha concurrido alguna instrucción sobre obligaciones tributarias generadas por su actividad comercial, donde el 81,2% de los comerciantes precisan que nunca, por otro lado, el 17,4% en alguna oportunidad, del mismo modo el 1,4% eventualmente. Finalmente, el 0,0% constantemente en comerciantes de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca en el 2017.

Es decir, de los efectos obtenidos podemos deducir que en su gran mayoría los comerciantes de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru

manifiestan que nunca han concurrido a alguna instrucción sobre obligaciones tributarias generadas por su actividad comercial.

**TABLA N° 16**

**¿Considera usted excesivos los impuestos cobrados por el Estado?**

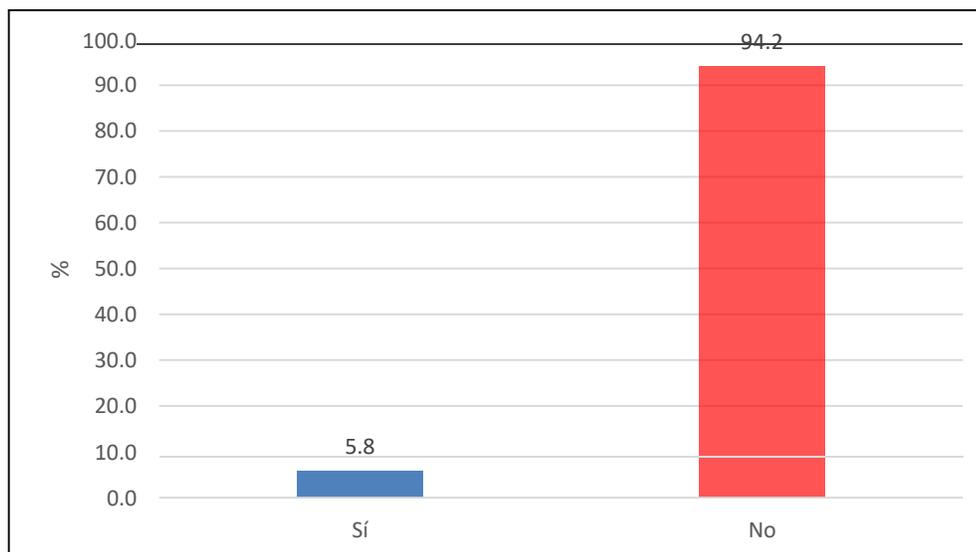
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	4	5,8
NO	65	94,2
<b>TOTAL</b>	<b>69</b>	<b>100,0</b>

**FUENTE** : Reportaje aplicada a mayoristas de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca - 2017.

**ELABORACIÓN** : Por el investigador.

**GRÁFICO N° 16**

**¿Considera usted excesivos los impuestos cobrados por el Estado?**



**FUENTE:** Tabla N° 16

## INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico N° 16, se consigue visualizar con transparencia los resultados sobre si piensa usted enormes los impuestos cobrados por el Estado, donde el 94,2% de comerciantes indican que no. Mientras tanto el 5,8% aseveran que si en mayoristas de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca en el 2017.

Por lo tanto, de los resultados alcanzados podemos concluir que en su gran proporción de comerciantes de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru manifiestan que no consideran enormes impuestos cobrados por el Estado.

**TABLA N° 17**

**¿Qué porcentaje de sus ventas representa las que le solicitan comprobante de pago?**

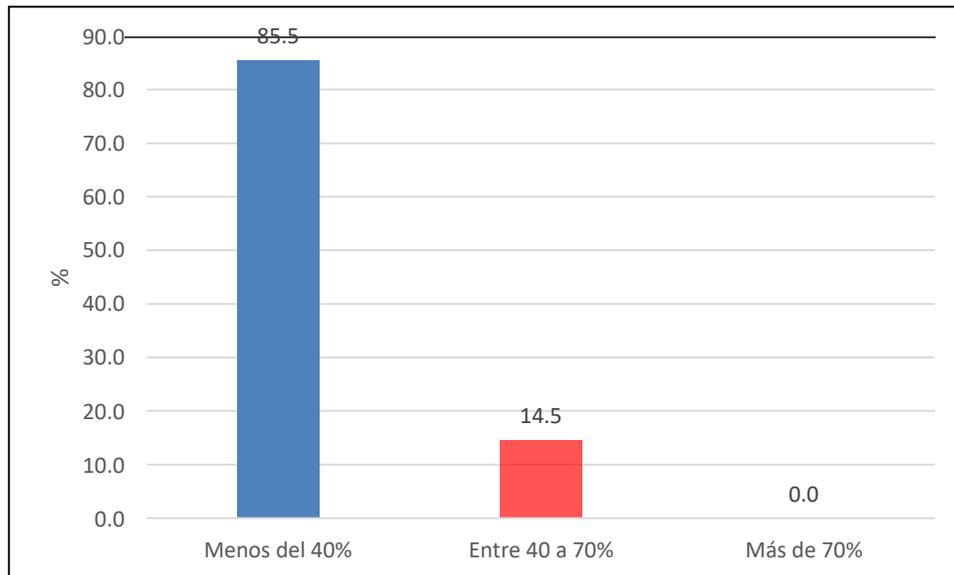
<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Menos del 40%</b>	59	85,5
<b>Entre 40 a 70%</b>	10	14,5
<b>Más de 70%</b>	0	0,0
<b>Total</b>	69	100,0

**FUENTE** : Reportaje aplicada a mayoristas de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca - 2017.

**ELABORACIÓN** : Por el investigador.

## GRÁFICO N° 17

**¿Qué porcentaje de sus ventas representa las que le solicitan comprobante de pago?**



**FUENTE:** Tabla N° 17

### INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico N° 17, se obtiene observar con nitidez los resultados sobre proporción de sus ventas representa las que le solicitan comprobante de pago, donde el 85,5% de los comerciantes precisan menos del 45%, por otro lado, el 14,5% entre 40 a 70%. Finalmente, el 0,0% afirman más de 70% en comerciantes de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca en el 2017.

Es decir, de resultados obtenidos podemos deducir en su gran mayoría los comerciantes de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru expresan que menos del 45% de las ventas representa las que solicitan documento de pago.

**TABLA N° 18**

**¿Qué opinión le merece la actual legislación tributaria en el Perú?**

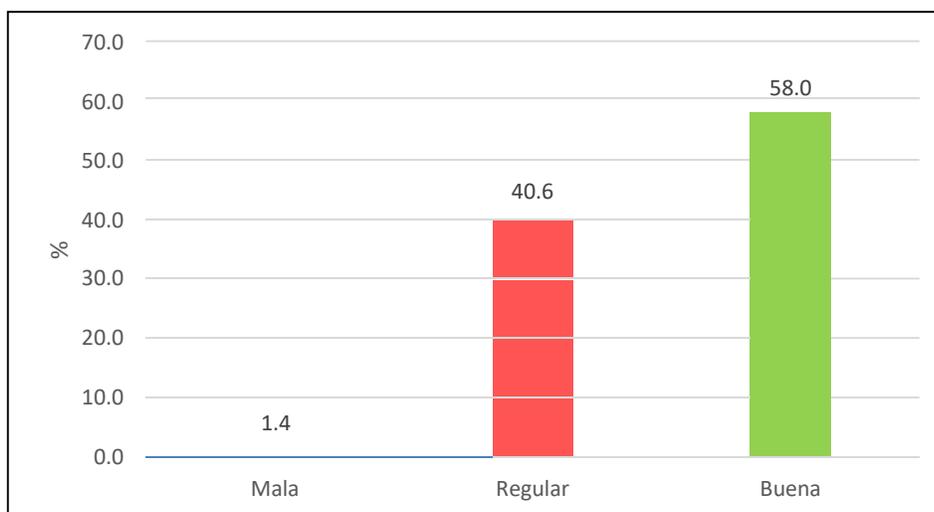
<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Mala</b>	1	1,4
<b>Regular</b>	28	40,6
<b>Buena</b>	40	58,0
<b>Total</b>	69	100,0

**FUENTE** : Reportaje aplicada a mayoristas de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca - 2017.

**ELABORACIÓN** : Por el investigador.

**GRÁFICO N° 18**

**¿Qué opinión le merece la actual legislación tributaria en el Perú?**



**FUENTE:** Tabla N° 18

## INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico N° 18, se logra observar con nitidez los resultados sobre qué resolución se obtiene la actual legislación tributaria en el Perú, donde el 58,0% de los comerciantes precisan buena, por otro lado, el 40,6% de regular Finalmente el 1,4% afirman mala en comerciantes de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru la ciudad de Juliaca en el 2017.

Es decir, de resultados obtenidos podemos deducir que en su gran mayoría los comerciantes de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru expresan que es buena la opinión de los comerciantes frente a la presente constitución tributaria en el Perú.

**TABLA N° 19**

**De las ventas por las cuales no le piden comprobante de pago. ¿Qué porcentaje usted las emite?**

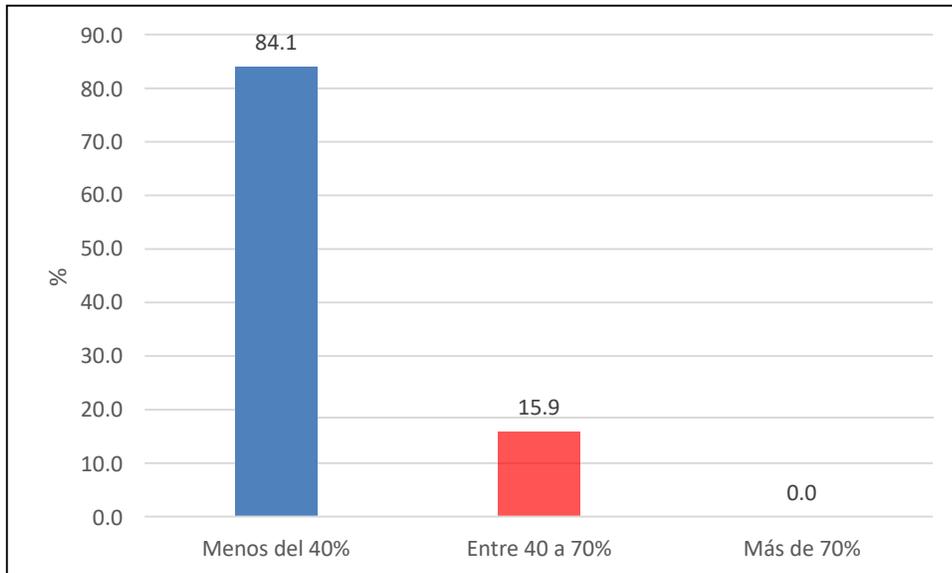
<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Menos del 40%</b>	58	84,1
<b>Entre 40 a 70%</b>	11	15,9
<b>Más de 70%</b>	0	0,0
<b>Total</b>	69	100,0

**FUENTE** : Reportaje aplicada a mayoristas de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca - 2017.

**ELABORACIÓN** : Por el investigador.

## GRÁFICO N° 19

**De las ventas por las cuales no le piden comprobante de pago. ¿Qué porcentaje usted las emite?**



**FUENTE:** Tabla N° 19

### INTERPRETACIÓN

En la tabla y gráfico N° 19, se logra observar con nitidez los resultados sobre las ventas por las cuales no le piden comprobante de pago. ¿Qué proporción usted las emite?, donde el 84,1% de los comerciantes precisan menos del 40%, por otro lado, el 15,9% entre 40 a 70%. Finalmente, el 0,0% afirman más del 70% en comerciantes de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca en el 2017.

Es decir, de los resultados obtenidos podemos deducir gran mayoría los comerciantes de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru expresan que las

ventas por las cuales no le piden documento de pago. ¿Qué proporción usted las emite?, la respuesta es de menos del 40%.

#### 4.2. Prueba de hipótesis

##### Prueba de la hipótesis específica 1

**TABLA N° 20**

**Comerciantes que alguna vez han concurrido alguna capacitación sobre obligaciones tributarias generadas por su actividad comercial**

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Nunca</b>	56	81,2
<b>Alguna vez</b>	13	18,8
<b>Total</b>	69	100,0

**FUENTE** : Reportaje aplicada a los mayoristas de abarrotes de la urbanización

Túpac Amaru de Juliaca - 2017.

**ELABORACIÓN** : Por el investigador.

De la tabla N° 20, se aprecia que el 81.2% de los comerciantes de la urbanización Túpac Amaru nunca había asistido alguna capacitación sobre las obligaciones tributarias generadas en su actividad comercial y sólo el 18.8% si habían asistido alguna vez a la alguna capacitación.

## 1. Planteamiento de la hipótesis

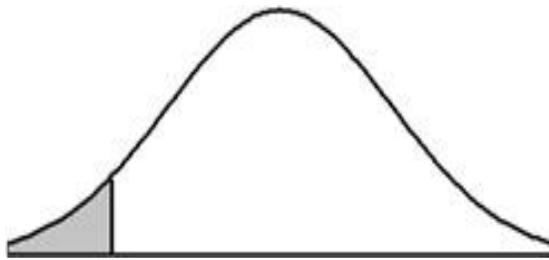
**H<sub>0</sub>:** El nivel de información de los deberes tributarios no es deficiente en comerciantes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca en el 2017.

**H<sub>1</sub>:** El nivel de información de los deberes tributarios es deficiente en comerciantes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca en el 2017.

## 2. Nivel de significancia

$\alpha = 0.05$

## 3. Valor crítico



$Z_t = -1.645$

## 4. Estadístico de prueba

$$Z_c = \frac{p - P_0}{\sqrt{\frac{P_0(1 - P_0)}{n}}}$$

$$Z_c = \frac{0.188 - 0.5}{\sqrt{\frac{0.5(0.5)}{69}}}$$

$$Z_c = -5.1833$$

## 5. Decisión

El valor de  $Z_c = -5.1833$  es menor a  $Z_t = -1.645$  entonces objeta la hipótesis nula y acepta la hipótesis alternativa, por tanto nivel de información de deberes tributarias es deficiente en comerciantes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca en el 2017.

### Prueba de la hipótesis específica 2

Con los datos del nivel de ventas diarias

**TABLA N° 21**

**¿Cuánto es su nivel de ventas diarias?**

Ingresos	$X_i$	$f_i$	$(x_i)(f_i)$	$(X_i - \bar{X})^2 f_i$
0 -1000	500	56	28000	12428830,6
1001- 5000	3000,5	13	39006,5	53539577,9
5001- 10000	7500,5	0	0	0
<b>Total</b>		<b>69</b>	<b>67006,5</b>	<b>65968408,4</b>

**FUENTE** : Reportaje aplicada a mayoristas de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca - 2017.

**ELABORACIÓN** : Por el investigador.

De la tabla anterior se deduce el ingreso promedio y la desviación estándar:

**Promedio aritmético:**

$$\bar{x} = 971,1087$$

**Desviación estándar**

$$S = 984,9485$$

Con los datos procedemos a realizar la prueba de hipótesis:

**Prueba de la hipótesis específica 2**

**1. Planteamiento de la hipótesis**

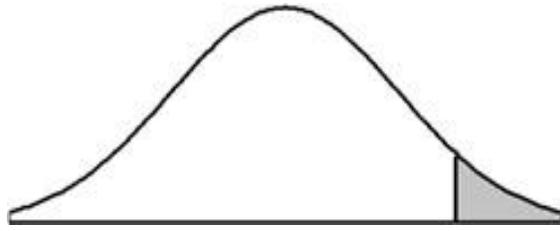
**H<sub>0</sub>:** Nivel de ingreso diario de mayoristas de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca no es alto.

**H<sub>1</sub>:** El nivel de ingreso diario de mayoristas de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca es alto.

**2. Nivel de significancia**

$$\alpha = 0.05$$

**3. Valor crítico**



$$Z_t = 1.645$$

#### 4. Estadístico de prueba

$$Z_c = \frac{\bar{x} - \mu}{\sigma / \sqrt{n}}$$

$$Z_c = \frac{971.1086 - 500}{984,9485 / \sqrt{69}}$$

$$Z_c = 3,9731$$

#### 5. Decisión

El valor de  $Z_c = 3,9731$  es mayor a  $Z_t = 1,645$  entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, por tanto el nivel de mayoristas de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca es alto.

#### Prueba de la hipótesis específica 3

TABLA N° 22

¿Considera usted excesivos los impuestos cobrados por el Estado?

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Sí</b>	4	5,8
<b>No</b>	65	94,2
<b>Total</b>	69	100,0

**FUENTE** : Reportaje aplicada a mayoristas de abarrotes de la urbanización

Túpac Amaru de Juliaca - 2017.

**ELABORACIÓN** : Por el investigador.

De la tabla N° 21, se aprecia que el 94.2% de los comerciantes de la urbanización Túpac Amaru no medita enormes los impuestos cobrados por el Estado sobre las necesidades tributarias generadas en su actividad comercial y el 5.8% consideran excesivos impuestos cobrados por el Estado.

### **1. Planteamiento de la hipótesis**

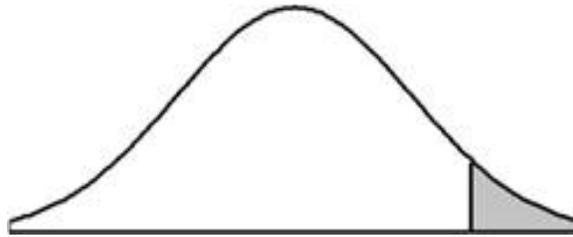
**H<sub>0</sub>**: La enorme carga y complejidad para tributar no es alto en comerciantes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca en el 2017.

**H<sub>1</sub>**: La enorme carga y complejidad para tributar es alto en comerciantes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca en el 2017.

### **2. Nivel de significancia**

$\alpha = 0.05$

### **3. Valor crítico**



$$Z_t=1.645$$

#### 4. Estadístico de prueba

$$Z_c = \frac{p - P_0}{\frac{\sqrt{P_0(1 - P_0)}}{n}}$$

$$Z_c = \frac{0.058 - 0.5}{\frac{\sqrt{0.5(1 - 0.5)}}{69}}$$

$$Z_c = -7.3431$$

#### 5. Decisión

El valor de  $Z_c=-7.3431$  es menor a  $Z_t=1.645$  entonces no se puede rechazar hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, por tanto la enorme carga y complejidad para tributar no sería una causa de la evasión tributaria en comerciantes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca en el 2017.

## Ensayo de la hipótesis específica 4

TABLA N° 23

¿En qué Régimen Tributario esta su empresa?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
RUS, Régimen General y Régimen MYPE Tributario	17	39,1
Régimen Especial	42	60,9
<b>Total</b>	<b>69</b>	<b>100,0</b>

**FUENTE** : Reportaje aplicada a mayoristas de abarrotes de la urbanización

Túpac Amaru de Juliaca - 2017.

**ELABORACIÓN** : Por el investigador.

### 1. Planteamiento de la hipótesis

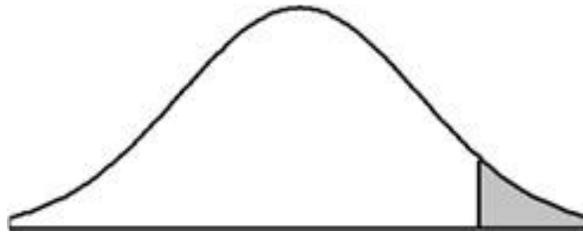
**H<sub>0</sub>**: comerciantes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca no se acogen en su mayoría al Régimen Especial del impuesto a la Renta.

**H<sub>1</sub>**: comerciantes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca se acogen en su mayoría al Régimen Especial del impuesto a la Renta.

### 2. Nivel de significancia

$$\alpha = 0.05$$

### 3. Valor crítico



$$Z_t = 1.645$$

#### 4. Estadístico de prueba

$$Z_c = \frac{p - P_0}{\frac{\sqrt{P_0(1 - P_0)}}{n}}$$

$$Z_c = \frac{0.609 - 0.5}{\frac{\sqrt{0.5(1 - 0.5)}}{69}}$$

$$Z_c = 1.8108$$

#### 5. Decisión

El valor de  $Z_c = 1.8108$  es mayor a  $Z_t = 1.645$  entonces se puede refutar hipótesis nula se acepta la hipótesis alternativa, por tanto, el régimen tributario más frecuente al que se acogen los comerciantes es al Régimen Especial de Rentas (RER).

## **CAPITULO V**

### **DISCUSION**

#### **5.1. Discusión de los Resultados.**

Recapitando potencialmente sobre reciente faena investigativa en asuntos de investigación científica, apremia variadas intenciones anhelantes y dentro de ellos se evidencia claramente el propósito establecer las causas de evasión tributaria en comerciantes de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca en 2017. Recalamos una y otra vez que la acción investigativa en razón, conforma una problemática que se configura en la urbanización Túpac Amaru de un ambiente público dedicado a la transacción comercial. Donde la determinación por coyuntura de nuestros días se materializa como componentes decisivos para el desarrollo, la innovación personal, laboral y consecuentemente conquistar el dominio de la no evasión tributaria en nuestro entorno local, regional y nacional; sin embargo percibimos como un espacio con serias dificultades o descuidos afectando de manera directa en los procesos de atención y tratamiento, no solamente por los que gestionan la acción de los negocios, sino también por los demás representantes involucrados en esta ocupación, y cómo es que el conocimiento de las causas y su organización, aplicación en contra de la evasión tributaria favorecen a un desarrollo social y por ende del Estado.

La evasión tributaria se matiza como un dilema internacional que incluye los mecanismos de nuestro régimen de comercio, sin embargo en esta oportunidad el aliento irrefutable de este trabajo ha estado direccionado dentro de las Ciencias Contables y Financieras, específicamente en la urbanización Túpac Amaru, en los que se desarrollan procesos de compra y venta por los comerciantes, contexto donde alcanzamos distinguir deslices u otros en materia de conocimiento y su aplicación de la evasión tributaria los propios que son incitados por causas y responsables que representan las servicios comerciales.

Como muestras de los discursos expuestos señalemos algunos de ellos: inercias en la atención al cliente, errados hechos axiológicos, descuido de hábitos de sociabilidad, la limitadísima relación personal o profesional entre los que complementan los procesos de negocios, el bajo nivel de conocimiento y su aplicación de la no evasión tributaria desde cualquier suceso empresarial o comercial.

Sin lugar a dudas encaramos una disyuntiva que en nuestros días asume un valor y presencia del conocimiento de su aplicación en los procesos de atención al cliente o público en general en los espacios comerciales y otros escenarios.

Por todos estos motivos sobre todo comerciales o de empresa se ha decidido penetrar en esta actividad investigativa y luego de caminar por las zonas de investigación, de expertos, de ilustrados y del comercio, razonamos que la actual faena epistémica ha tenido un evidente triunfo en su ejecución.

Es necesario enfatizar que los resultados muestran la insuficiente información, el nivel de ingreso alto, excesivo la obligación de deberes

por cumplir; se amparan al Régimen Especial de Renta en comerciantes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca en el 2017. Cualquiera de estas deducciones está analizados estadísticamente.

Por lo tanto, los objetivos programados en la presente tareainvestigativa han sido alcanzados con la ejecución de sistematizaciones científicas, estadísticos y sobre todo el soporte de los actores que bosquejan la acción en el comercio y las Ciencias Contables y Financieras de la ciudad de Juliaca. Con estas evidencias acreditadas, es preciso expresar también que existen otras causas que conduce a mejorar los procesos de comercialización por comerciantes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca, son la toma de disposiciones, a las soluciones del conflicto, la toma de conciencia, la cultura tributaria y una buena comunicación, los mismos que de alguna u otra forma batallan la evasión tributaria.

Para terminar este apartado es urgente que se amplifique exploraciones sobre la problemática emprendida, ello ayudará verdaderamente con la existencia empresarial, por ello con el presente tejido investigativo hemos pretendido contribuir seriamente en materia de Ciencias Contables y Financieras, porque en su contenido se puede observar multiplicidad de peligros y son las causas para tener una evasión tributaria y desde luego que afecta al tejido social y al Estado en su conjunto. Este trabajo de investigación no apuesta por la evasión tributaria, sino concibe que se tenga un mínimo de preocupación y ejecución por una cultura tributaria.

## CONCLUSIONES

**PRIMERA:** Considerando los resultados hallados sobre causas de evasión tributaria en comerciantes de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru los comerciantes, tal como se demuestra estadísticamente son la insuficiente información, el nivel de ingreso alto, enorme impuesto tributaria y complicación de obligaciones por cumplir; se acogen al Régimen Especial de Renta en comerciantes de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca en el año 2017

**SEGUNDA:** Una vez procesado los datos en cuanto a la información de las deberes tributarias en los comerciantes, tal como se demuestra estadísticamente, donde el valor el valor de  $Z_c = -5.1833$  es menor a  $Z_t = -1.645$  entonces objeta la hipótesis nula se acepta la hipótesis alternativa, por tanto el nivel de información de las obligaciones tributarias es deficiente en los comerciantes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca en el 2017.

**TERCERA:** Sobre el nivel de ingreso diario en los comerciantes en los comerciantes, tal como se demuestra estadísticamente, donde el valor de  $Z_c = 3,9731$  es mayor a  $Z_t = 1,645$  entonces objeta la hipótesis nula se acepta la hipótesis alternativa, por tanto el nivel de los mayoristas de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca es alto.

**CUARTA:** Sobre la excesiva carga y complejidad para tributar en los comerciantes, tal como se demuestra estadísticamente, donde el valor de  $Z_c = -7.3431$  es menor a  $Z_t = 1.645$  entonces no se puede rechazar la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, por

tanto excesiva carga y complejidad para tributar no sería una causa de evasión tributaria en los comerciantes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca en el 2017.

**QUINTA:** En cuanto al Régimen Tributario que se acogen los comerciantes, tal como se demuestra estadísticamente, donde el valor de  $Z_c=1.8108$  es mayor a  $Z_t=1.645$  entonces se puede rechazar la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, por tanto, el régimen tributario más frecuente al que se acogen los comerciantes es a Régimen Especial de Renta (RER).

## RECOMENDACIONES

**PRIMERA:** Programar con premura en los mayoristas de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca el de cambiar, moralizar y promover políticas de comercio coherentes a los requerimientos del mercado de batallar la evasión tributaria por a través de eventos que alimenten los preparaciones, las destrezas, las habilidades de la comercialización; movimientos que están conexas intrínsecamente con las transacciones comerciales, con la intención de abreviar evasión tributaria en mayoristas de abarrotes de la urbanización de Túpac Amaru de Juliaca.

**SEGUNDA:** Convencer a las Autoridades, comerciantes y demás integrantes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca, a que establezcan y sistematicen acontecimientos funcionales a los planes del comercio formal donde se especifiquen dichas temáticas u otros. Sin titubeos la eficacia de las diligencias didácticas debe ser organizacional. Todo ello fortificará en conseguir sobresalientes elevaciones del comercio formal.

**TERCERA:** La urbanización Túpac Amaru de Juliaca, especialmente a sus dirigentes, encargarse de la participación de especialistas, técnicos y otros aliados, los mismos que deban reformular sus obligaciones con políticas de compromiso, esquemas, procedimientos, actividades, con la intención de ingresar en los diferentes escenarios del comercio formal y doblar la comprensión y la habilidad de las maniobras del comercio.

**CUARTA:** A los mayoristas de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca, desarrollar sus actividades comerciales con el comercio formal, en correspondencia a los efectos, a sus exploraciones y capacitaciones permanentes, beneficiando la cooperación laboral que propugne las capacidades y metodologías convenientes a su situación socioeconómica, con conocimientos de los procesos del comercio, permitiendo desenvolverse con discernimiento de principio dentro de la compra y venta.

**QUINTA:** La cultura tributaria tiene que ser una constante en los comerciantes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca, pues ello tendrá efectos positivos en registrarse en el Régimen Tributario que les corresponde y el de erradicar la evasión tributaria e incursionar de una vez por todas en el comercio formal en nuestra sociedad.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arancibia, M (2008) *Código Tributario*. Interpretado y ajustado jurisprudencia sectorial. Lima: Pacifico Editores.

Chávez (2011) ejecuto una investigación titulada: Evasión Tributaria En la Industria de calzado En El Distrito del Porvenir – Trujillo: 2010 – 2011.

Camargo, F (1995) *Fiscalización y Procedimiento Contencioso Tributario*, Lima. Editorial Pacifico.

Castillo (2006). Realizó una investigación de “Causas De La Evasión Fiscal En Venezuela”.

Consortio de Investigación Económica y Social (CIES), en la evasión tributaria.

Caldas (2012) Factores Asociados a la Evasión Tributaria en la industria de calzado del Distrito del Porvenir.

Guadamos (2012) realizó un estudio de título: factores que determinan la creación de un proyecto de cultura Tributaria para mejorar la recaudación de Impuestos de la Micro y pequeña empresa del sector calzado del Distrito del Porvenir.

Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial (IEDEP) de la Cámara de Comercio de Lima.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, de acuerdo a Ley N° 24829; Ley de creación y la Ley general aceptada por decreto legislativo N° 501.

Montoya, L., P (2002). *Evasión de las Tribuciones de los micros pequeñas empresas y de los trabajadores en el sector textil de la ciudad de Trujillo*. USP-Chimbote.

Peña (2011) desarrolló un estudio denominado: la Evasión Tributaria en la Región Huánuco 2010.

Seguro Social de Salud – ESSALUD. La Ley N°27056 creó el Seguro Social de Salud (ESSALUD), sustituyó del Instituto Peruano de Seguridad Social (IPSS)

Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI). Creada por Ley 13771.

SUNAT, (2012). *El Sistema Tributario en el Perú*. Marzo Lima: Instituto de Administración Tributación y Aduanera.

SUNAT, (2012) *Tribuciones. Conciencias ante la Evasión*. Lima Instituto de Administración Tributaria y Aduanera.

Tapia Medina, Gladis Patricia (2005). *La evasión tributaria en el Perú*. Editorial Santa Rosa.

Villegas, H (2006). *Evasión Tributaria*. Editorial Santa Rosa.

## **ANEXOS**

## CUESTIONARIO

### PARA MEDIR LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES

**INDICACIONES:** Por favor responder con una "X", la respuesta que Ud., considere correcto en las siguientes preguntas:

1. ¿Hace cuánto tiempo se dedica al comercio de abarrotes?
  - a) Menos de 2 años
  - b) De 2 años
  - c) Mas de 5 años
  
2. ¿Su empresa esta formalizada? (Tiene RUC)
  - a) Si
  - b) No
  
3. ¿Qué tipo de empresa es?
  - a) Natural
  - b) Jurídica
  
4. ¿Cuál es su grado de instrucción académica? (Del propietario en caso de Persona Natural y del accionista mayoritario y/o Gerente en caso de Persona Jurídica)
  - a) Primaria
  - b) Secundaria
  - c) Superior
  
5. ¿En qué Régimen Tributario esta su empresa?
  - a) Rus
  - b) Régimen Especial
  - c) Régimen General

d) Régimen MYPE Tributario

6. ¿Cuántos días a la semana trabaja?

- a) 5 días
- b) 6 días
- c) 7 días

7. ¿Tiene trabajadores en su empresa?

- a) Si
- b) No

8. ¿Cuántos trabajadores tiene en planilla?

- a) 0
- b) 1
- c) 2
- d) 3

9. ¿Cuánto es su nivel de ventas diarias?

- a) Hasta 1000
- b) De 1001 a 5000
- c) De 5001 a 10000

10. ¿Todas sus compras son realizadas con facturas u otro documento establecido como comprobante de pago?

- a) Si
- b) No

11. ¿Ha recibido usted capacitación Tributaria por parte de la SUNAT?

- a) Si
- b) No

12. ¿Conoce usted los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece?

- a) Si
- b) No

13. ¿Qué le motivó a usted acogerse al Régimen en el que se encuentra?

- a) Es más simple.
- b) Me lo sugirieron.
- c) Paga menos.
- d) Otros.

14. ¿Cuál es el monto promedio de ventas declaradas por su empresa?

- a) Menos de 5000
- b) De 5001 a 10000
- c) De 10001 a 20000
- d) De 20001 a más.

15. Ha concurrido a alguna capacitación sobre obligaciones tributarias generadas por su actividad comercial.

- a) Constantemente.
- b) Eventualmente (Por lo menos una vez al año).
- c) Alguna oportunidad.
- d) Nunca.

16. Considera usted excesivos los impuestos cobrados por el Estado.

- a) Sí
- b) No

17. ¿Qué porcentaje de sus ventas representa las que le solicitan comprobante de pago?

- a) Menos 40%
- b) Entre 40 a 70%
- c) Más de 70%

18. ¿Qué opinión le merece la actual legislación tributaria en el Perú?

a) Mala

b) Regular

c) Buena

19. De las ventas por las cuales no le piden comprobante de pago. ¿Qué porcentaje usted las emite?

a) Menos 40%

b) Entre 40 a 70%

c) Más de 70%.

Gracias.

**ANEXO N° 02**

**MATRIZ DE CONSISTENCIA LÓGICA**

**CAUSAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DE LA URBANIZACIÓN TÚPAC AMARU DE JULIACA – 2017**

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA	TÉC. E INST.
<p><b>PROBLEMA GENERAL:</b></p> <p>¿Cuáles son las causas de la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca en el 2017?</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar las causas de la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca en el 2017</li> </ul>	<p><b>HIPÓTESIS GENERAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las causas de la evasión tributaria en los comerciantes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca, son la insuficiente información, el nivel de ingreso alto, excesiva carga tributaria y complejidad de obligaciones por cumplir; se acogen al Régimen Especial del Impuesto a la Renta.</li> </ul>	Evasión tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Información de las obligaciones tributarias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nivel de instrucción</li> <li>Cultura tributaria.</li> <li>Capacitación tributaria</li> </ul>	<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	<p><b>TÉCNICAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Observación</li> <li>Encuesta</li> </ul> <p><b>INSTRUMENTOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Guía de Observación</li> <li>Cuestionario</li> </ul>
<p><b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS:</b></p> <p>¿Cómo es el nivel de información de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca en el 2017?</p>	<p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar el nivel de información de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca en el 2017.</li> </ul>	<p><b>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El nivel de información de las obligaciones tributarias es deficiente en los comerciantes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca en el 2017.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Deseo de generar mayores ingresos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobantes de pago</li> <li>Medios de pago</li> <li>Compras</li> <li>Ventas</li> </ul>	<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
<p>¿Cuál es el nivel de ingreso diario en los comerciantes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca en el 2017?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocer el nivel de ingresos diario en los comerciantes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca en el 2017.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El nivel de ingreso diario es alto en los comerciantes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca en el 2017.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Excesiva carga y complejidad para tributar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informalidad</li> <li>Defraudación tributaria</li> <li>Impuestos</li> <li>Tributación</li> </ul>	<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
<p>¿Cómo es la excesiva carga y complejidad para tributar en los comerciantes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca en el 2017?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar la excesiva carga y complejidad para tributar en los comerciantes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca en el 2017.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La excesiva carga y complejidad para tributar es alto en los comerciantes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca en el 2017.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Régimen tributario</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Régimen Único Simplificado</li> <li>Régimen Especial</li> <li>Mipe Tributaria</li> <li>Régimen General</li> </ul>	<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
<p>¿A qué régimen tributario se acogen los comerciantes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca en el 2017?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocer el régimen tributario a la cual se acogen los comerciantes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca en el 2017.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se acogen en su mayoría al Régimen Especial del Impuesto a la Renta los comerciantes de la urbanización Túpac Amaru de Juliaca en el 2017.</li> </ul>				<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	
						<b>NIV</b>	